MARCO ANTONIO ALCAZAR

LAS AGRUPACIONES PATRONALES EN MEXICO

JORNADAS 66

EL COLEGIO DE MÉXICO

308/J88/no.66/ej.7 cb592325

Alcazar Avila,

Las agrupaciones ...

ejp

Fecha de vencimiento

JORNADAS 66

16975

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

EL COLEGIO DE MÉXICO

Centro de Estudios Internacionales

MARCO ANTONIO ALCAZAR Acuila

LAS AGRUPACIONES PATRONALES EN MEXICO

166

JORNADAS 66

EL COLEGIO DE MEXICO

CE
308
J88
No. 66

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.

The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: https://creativecommons.org/licences/by-nc-nd/4.0/

Primera edición, 1970
Primera reimpresión, 1977

Derechos reservados conforme a la ley
© 1970, El Colegio de México
Camino al Ajusco 20, México 20, D. F.
Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

A Rafael Segovia

INDICE

INTRODUCCIÓN 1

I. EL ESTADO Y LAS AGRUPACIONES PATRONALES 6
La Ley Federal del Trabajo 7
Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria 10

II. FINALIDADES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES 15
La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio 15
La Confederación de Cámaras Industriales 21
La Cámara Nacional de la Industria de Transformación 25
La Confederación Patronal de la República Mexicana 30

III. HISTORIA DE LAS AGRUPACIONES 33
Surgimiento 33
Desarrollo 36

IV. LA DOCTRINA DE LAS AGRUPACIONES 54
El Estado y la economía 54
Inversión extranjera 57
La producción agropecuaria 61
Aspectos sociales del desarrollo económico 63

V. LOS MEDIOS DE EXPRESIÓN DE LAS AGRUPACIONES 66
Carta semanal 67
Confederación de Cámaras Industriales 68
Voz Patronal 69
Transformación 69

VI. LAS AGRUPACIONES FRENTE A ALGUNOS PROBLEMAS NACIONALES 71
Huelgas ferrocarrileras en febrero y marzo de 1959 73

Extrema izquierda dentro de la Constitución 79
La adquisición por el Estado de las empresas productoras de energía eléctrica 84
VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores 90
Impuesto del 1% para educación 93

CONSIDERACIONES FINALES 98

APÉNDICES

1. Distribución geográfica de los socios de la CONCANACO, de la COPARMEX y de la CANACINTRA 105
2. Personas que han fungido como presidentes de la CONCANACO, de la CONCAMIN y de la CANACINTRA 108
3. Lista de publicaciones efectuadas por las agrupaciones 111
4. Fragmentos de la comunicación enviada por el Grupo Patronal de la República a la Cámara de Senadores el 11 de agosto de 1931 114
5. Texto del pacto suscrito entre la Confederación de Cámaras Industriales y la Confederación de Trabajadores de México, el 7 de abril de 1945 117
6. Texto de los desplegados firmados por la CONCANACO, la CONCAMIN, la COPARMEX, el 19 de diciembre de 1950 y por la CANACINTRA diez días después 119
7. Texto de las consideraciones y bases generales de la ponencia presentada por el Consejo directivo de la CONCANACO a la XL Asamblea 124
8. Puntos de vista de la CANACINTRA sobre el tema X de las conclusiones del V Congreso Nacional de Industriales 128

SIGLAS

ALPRO	Alianza para el Progreso
BBM	Biblioteca del Banco de México
BCT	Biblioteca de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
BHM	Biblioteca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
BNF	Biblioteca de la Nacional Financiera
BNM	Biblioteca Nacional de México
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (= CNIT)
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales
CONCANACO	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio
CONCANACOMIN	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
OEA	Organización de los Estados Americanos
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PRI	Partido Revolucionario Institucional

SIC	Secretaría de Industria y Comercio
STFRM	Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

INTRODUCCIÓN

La idea del presente trabajo surgió de una investigación de conjunto sobre la influencia de algunos sectores de la opinión pública mexicana en la formulación de la política exterior; tomando el esquema dado en el libro de Alfred Grosser, *La politique extérieure de la IVème république*,[1] se pretendía presentar y caracterizar a esos sectores como requisito previo para el estudio de su influencia en las decisiones de política internacional. Desafortunadamente la investigación no pudo realizarse aunque ya se habían iniciado los estudios: en mi caso, sobre las mayores agrupaciones patronales (Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Confederación de Cámaras Industriales, Confederación Patronal de la República Mexicana y Cámara Nacional de la Industria de Transformación).

En el curso de los contactos preliminares con el tema encontré que aun cuando algunos autores —Pablo González Casanova, Frank Brandenburg y Raymond Vernon,[2] entre otros— habían adelantado consideraciones de gran importancia sobre el lugar y el papel de las organizaciones patronales en la estructura del poder en México, el carácter general de los trabajos elaborados

[1] Alfred Grosser, *La politique extérieure de la IVème république*. París, Editions du Seuil, 1965.

[2] Pablo González Casanova, *La democracia en México*. México, Ediciones Era, 1965.

Frank Brandenburg, *The Making of Modern Mexico*. Englewood Cliffs, N. J., Prentice-Hall, Inc., 1965.

Raymond Vernon, *The Dilemma of Mexico's Development*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1963.

por ellos había impedido una presentación detallada de la existencia y el carácter de las mismas.

Con base en lo anterior, el punto de partida era la necesidad de abordar el estudio minucioso de los aspectos formales y de la actuación de las agrupaciones, como medio para obtener una base adecuada de la cual partir para el análisis del papel que desempeñan en el conjunto de la estructura política nacional.

[Las consideraciones que me llevaron a la adopción del criterio anterior son básicamente tres: las agrupaciones seleccionadas engloban prácticamente a la totalidad de los empresarios que integran la iniciativa privada mexicana, la cual ha venido compartiendo con el Estado las tareas básicas del desarrollo; en la actualidad los socios de estas agrupaciones acuden con más del cincuenta por ciento de la inversión nacional. El hecho de que el Estado mexicano desarrolle amplias funciones empresariales ha creado necesariamente una enorme red de relaciones de tipo económico entre éste y la iniciativa privada, a la cual corresponde una estrecha relación de tipo político; es decir, ambos tienen la necesidad de mantener un diálogo permanente en torno de los mayores y más diversos problemas del país. El estudio de la constitución y de las funciones básicas de las agrupaciones resultaba el indicador más claro para medir la fuerza con que aquéllas se presentan en la discusión política nacional, tanto en relación con el Estado como con el resto de los sectores de la opinión pública.]

El estudio realizado dista mucho de ser completo. Hay en su elaboración la conciencia clara de que ni siquiera se tocan aspectos que por su importancia debieran figurar en primer plano. Un estudio sobre el tema que pretendiera ser totalizador debería, en mi concepto, cubrir una serie de puntos referentes tanto a la existencia formal como a la actuación real de las agrupaciones. Entre los aspectos formales cabría estudiar, por

lo menos, su situación jurídica; sus objetivos, tanto los establecidos por la ley como los que se arrogan las propias agrupaciones; su constitución y funciones, de acuerdo con lo establecido por la ley y con los estatutos respectivos, y la doctrina que sustentan frente a los diversos problemas del desarrollo general del país.

Entre los principales aspectos reales estarían: el desarrollo histórico de las agrupaciones, la integración efectiva de sus cuerpos directivos, su relación económica y política con el Estado, y la utilización de los diferentes medios de comunicación para ligarse a la opinión pública. Cada uno de los cuatro aspectos anteriores es susceptible de una mayor elaboración; así, el estudio del desarrollo histórico de las agrupaciones debería incluir, en lo interno, el proceso de crecimiento de las mismas; es decir, el aumento de la membrecía, la evolución del presupuesto, y la aparición y consolidación de órganos destinados a una mayor eficacia; además, debería tratar del consenso y del conflicto tanto entre dirigentes y base como entre los diferentes grupos de intereses que actúan en cada organización. En el ámbito externo, el estudio debería tender a la importancia que las agrupaciones han tenido en el proceso del desarrollo económico, así como las relaciones que mantienen tanto entre ellas como con el resto de la sociedad. En este renglón resulta particularmente útil la observación de las actitudes de los organismos patronales ante diversos problemas concretos del desarrollo económico, político y social del país. Atención especial merecería la participación de los capitales extranjeros en la vida de las agrupaciones.

El análisis de la integración efectiva de los cuerpos directivos estaría encaminado al conocimiento de los intereses concretos que dominan en cada agrupación y de los nexos económicos establecidos entre las direcciones de todas ellas.

La sociedad que mantienen Estado e iniciativa privada para la realización de una serie de tareas impondría la necesidad de estudiar la relación económica entre ambos. Lo mismo ocurriría en el caso de las dependencias creadas entre ellos en virtud de las áreas de la producción y distribución de bienes que domina cada uno. En el terreno político sería indispensable el análisis de la representación de las agrupaciones ante diversos organismos estatales, así como su participación o la de sus miembros en cuerpos de integración mixta —comisiones, consejos, etc.— creados por el Estado con distintos fines y en los que se dan cabida a particulares.

Quedaría, por último, el estudio de la utilización de los diversos medios de comunicación por las organizaciones patronales, los cuales van desde su prensa y publicaciones particulares hasta la prensa nacional, el radio y la televisión.

Sólo pude cubrir parcialmente este esquema ideal. Sobre todo por razones de tiempo: la mayoría de los aspectos ausentes en el trabajo requerían de la investigación meticulosa de materiales que con frecuencia no resultaban de fácil acceso. El estudio realizado constituye, pues, una primera aproximación al conocimiento de la existencia y el carácter de las mayores agrupaciones de patronos que funcionan en México. Los temas incluidos son aquellos que, a mi juicio, podían ofrecer mayor interés tanto porque plantean los aspectos básicos de la problemática, como porque a partir de ellos es posible localizar algunas probables vías de investigación que permitan ahondar en su conocimiento.

El material informativo empleado proviene en su mayor parte de las publicaciones de los organismos patronales así como de la prensa nacional: en la elaboración de los capítulos referentes al *status* jurídico de las agrupaciones, su integración y su funcionamiento formales, se utilizó la legislación en vigor, así como los estatutos

y manuales fundamentalmente desde el punto de vista de la relación con el Estado y de la actuación frente a algunos problemas de carácter nacional y se utilizaron como guías las historias oficiales de los organismos patronales, ampliando la información en fuentes periodísticas y publicaciones de las propias agrupaciones hechas en los momentos de producirse su actuación,[3] los principios doctrinarios que guían la actuación de las agrupaciones fueron deducidos de las declaraciones de principios emitidas por ellas y ocasionalmente se consideraron criterios de un tipo general utilizados frente a problemas particulares; finalmente, el estudio de las actitudes asumidas frente a cinco problemas de carácter nacional, que tuvieron lugar durante el régimen del licenciado López Mateos, tuvo como fuentes la prensa nacional y la prensa particular de las agrupaciones.

Quiero mencionar por último la inclusión de ocho apéndices. Los primeros tienen como finalidad situar de un modo más preciso la jurisdicción de la CONCANACO, la COPARMEX y la CANACINTRA. El tercero constituye un acopio bibliográfico que puede resultar de utilidad para el interesado en ampliar el estudio de los organismos patronales. Los cinco restantes no son sino ampliación de los problemas tratados al hablar del desarrollo histórico de las agrupaciones.

[3] El desarrollo histórico de la CONCAMIN ofreció particulares dificultades de información: su historia no aparece reseñada en el trabajo.

I. EL ESTADO Y LAS AGRUPACIONES PATRONALES

LA PROMULGACIÓN de la Ley Federal del Trabajo —en 1931— vino a dar carácter institucional, desde el punto de vista oficial, a la vida de los sindicatos de trabajadores y patronos; en 1936, la Ley de Cámaras de Comercio e Industria cumplió la misma función respecto de las cámaras comerciales e industriales que venían funcionando sin más reglamentación que la Ley de Cámaras de Comercio expedida por el antiguo régimen en 1908.

De hecho la tendencia a reglamentar e institucionalizar la actuación de los grupos sociales más importantes se originó al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en la fracción X de su artículo 73 faculta al Congreso para legislar "sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio [...], instituciones de crédito y energía eléctrica, para establecer el Banco de Emisión Único [...] y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución".[1] Por su parte la fracción XVI de este último artículo consagra el derecho de obreros y patronos "para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc." [2]

En el caso de las agrupaciones estudiadas en este trabajo, solamente una de ellas, la Confederación Patronal de la República Mexicana, se rige por la reglamen-

[1] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Senadores, 1962, p. 37.
[2] *Ibid.*, p. 65.

tación establecida en la Ley Federal del Trabajo; las otras tres sujetan su acción a la Ley de Cámaras en vigor.

La Ley Federal del Trabajo

El total del título IV de esta Ley está dedicado a reglamentar el establecimiento y las funciones de los sindicatos obreros y patronales; se entiende el sindicato, en el artículo 232 de este título, como la "asociación de trabajadores o patronos de una misma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexos, constituidos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes".[3]

La Ley Federal del Trabajo no establece diferencias en lo referente al carácter jurídico o las normas de actuación de los sindicatos obreros y patronales, pero sí en cuanto a su constitución. Según el artículo 238, se requiere un mínimo de tres patronos de la misma rama industrial para formar un sindicato, mientras que es necesaria la concurrencia de veinte trabajadores para ese mismo propósito.[4] Cumplido este requisito mínimo, la Ley señala el derecho de obreros y patronos para formar sindicatos "sin que haya necesidad de una autorización previa".[5] Sin embargo, para que el sindicato

[3] Alberto Trueba Urbina, *Ley Federal del Trabajo,* México, Editorial Porrúa, 1966, p. 145.

[4] El señalamiento del artículo 238, en el sentido de que se requiere la presencia de, por lo menos, tres patronos de la misma rama industrial, genera dos problemas: *a)* entra en contradicción con la definición de sindicato dada en el artículo 232 que habla de "profesiones, oficios o especialidades similares o conexos"; *b)* limita la posibilidad de sindicalización a los patronos industriales, dejando de lado al resto. Dicho de otro modo, solamente concede personalidad jurídica de patronos a los empresarios dedicados a la industria.

[5] *Ibid.,* p. 146.

se considere legalmente establecido es necesario, según el artículo 242 de la Ley, que se registre ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente o, en los casos de competencia federal, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en cualquier caso deberá presentar el acta de la asamblea constitutiva autorizada por la mesa directiva de la propia agrupación, el acta de la sesión en que se haya elegido la directiva, los estatutos que habrán de regir la vida del sindicato y el número de miembros que éste afilia.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, ninguna autoridad competente puede negar el registro de un sindicato; no obstante, tal registro puede ser cancelado en caso de disolución del sindicato o cuando éste deje de llenar los requisitos que la Ley establece.

La inscripción a los sindicatos debe ser libre; según el artículo 234, "a nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él".[6]

La estructura y el funcionamiento formales de los sindicatos prácticamente son dejados a libre decisión; en su artículo 246, la Ley establece que los estatutos de un sindicato deben tener como contenido mínimo y obligatorio: "la denominación del sindicato, que le distinga de los demás, su domicilio, su objeto, las obligaciones y derechos de los agremiados; el modo de nombrar la directiva; las condiciones de admisión de miembros; los motivos y procedimientos de expulsión y las correcciones disciplinarias; la forma de pagar las cuotas, su monto y modo de administrarlas; la época de celebración de asambleas generales, de presentación de cuentas, y las reglas para la liquidación del sindicato".[7]

Existen sólo dos limitaciones impuestas por la Ley al funcionamiento de las agrupaciones sindicales: la

[6] *Ibid.*
[7] *Ibid.*, p. 148.

primera se refiere a la imposibilidad de que un extranjero miembro del sindicato forme parte de la mesa directiva; la segunda relacionada con la expulsión de un miembro del sindicato, la cual se realizará mediante la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes. En contraste con esta libre estructuración, la Ley puntualiza una serie de obligaciones de los sindicatos para con las autoridades del trabajo; en lo fundamental consisten en proporcionar a éstas, todos los informes que soliciten —siempre que se refieran a su actuación como tales sindicatos— y en comunicar los cambios de mesa directiva, de comité ejecutivo o de miembros de este último, así como las modificaciones hechas a los estatutos. Estas comunicaciones deben acompañarse con un ejemplar del acta correspondiente.

La actuación de los sindicatos, que se dirige esencialmente a la defensa de los intereses de sus integrantes, está limitada por el artículo 249, que les prohíbe intervenir en asuntos religiosos, ejercer el comercio con afán de lucro, usar la violencia contra trabajadores libres para obligarlos a sindicalizarse y, en general, fomentar actos delictuosos contra personas y propiedades.

La Ley prevé, finalmente, la posibilidad de que los sindicatos se agrupen en federaciones y confederaciones; el registro de éstas deberá efectuarse ante la Secretaría del Trabajo. Según el artículo 256 la pertenencia a estas organizaciones es absolutamente voluntaria, por lo que "todo sindicato adherido podrá retirarse de la federación o confederación en cualquier tiempo, aunque exista pacto en contrario". De acuerdo con lo anterior y el artículo 234, el ingreso y la separación a una organización sindical por parte de obreros y patronos, así como el ingreso y separación de los sindicatos a federaciones y confederaciones, son "derechos sociales absolutos".[8]

[8] *Ibid.*, p. 150.

Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria

En vigor desde el 2 de mayo de 1941, esta Ley reemplazó a la de Cámaras de Comercio e Industria de 1936, y establece la separación entre las cámaras de comercio y las de industria, las cuales se habían mantenido fusionadas. Bastante más estricta que la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Cámaras contiene disposiciones sobre la ubicación y la jurisdicción, el carácter y los objetivos, la constitución, el funcionamiento y el registro de las cámaras de industria y de comercio, así como de las confederaciones respectivas.

1. *Las cámaras*

En su artículo primero la Ley define a las cámaras de comercio y a las de industria como "instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica, constituidas para los fines que [la propia] ley establece";[9] más adelante determina que la Secretaría de Industria y Comercio es la autoridad encargada de ejercer sobre las cámaras los controles que esta ley fija.

Según el artículo 4º la constitución de las cámaras tiene como fines, en lo fundamental, la representación y defensa de los intereses generales del comercio o de la industria de su jurisdicción, la prestación de servicios a sus asociados, el fomento del desarrollo económico del país, el arbitraje entre asociados en conflicto y el "ser órgano de consulta del Estado, para la satisfacción de las necesidades del comercio o de la industria nacionales".[10] La pertenencia a las cámaras resulta obligatoria, de acuerdo con el artículo 5º; todo comer-

[9] *Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria*, México, Confederación de Cámaras Industriales, 1964, p. 3.
[10] *Ibid.*, p. 5.

ciante o industrial cuyo capital manifestado al fisco sea mayor de dos mil quinientos pesos deberá inscribirse anualmente en un registro especial que se lleva en la cámara correspondiente. Más adelante, el artículo 9º señala que las cámaras se constituirán, según el caso, a solicitud de un grupo no menor de cincuenta comerciantes domiciliados en la misma plaza o a la de un grupo no menor de veinte industriales de una misma rama, siempre que no existan cámaras similares constituidas con anterioridad.[11]

Las cámaras de comercio se constituyen de acuerdo con un criterio de distribución geo-económico establecido por la Secretaría de Industria y Comercio, y a ellas deben afiliarse todos los comerciantes de la localidad donde funcionen, sin importar la rama del comercio a que se dediquen.

Además de las cámaras de comercio en grande, la SIC puede autorizar la constitución de cámaras de comercio en pequeño, en las mismas localidades donde aquéllas funcionen, las cuales integrarán los comerciantes que conforme a las leyes fiscales no estén obligados a llevar libros de contabilidad.

En el caso de las cámaras de industria, se establece que su domicilio será la ciudad de México, salvo en los casos en que la asamblea general de las mismas señale otra localidad. Pueden constituirse tanto cámaras de carácter genérico, que agrupen industriales de ramas afines, como cámaras de carácter específico, que reúnan a industriales de una sola rama. Los industriales que integran una rama específica y se encuentran inscritos en una cámara genérica pueden solicitar de la SIC la

[11] Entre los artículos 5º y 9º parece haber por lo menos una incongruencia: el primero establece la obligatoriedad, para algunos empresarios, de pertenecer a las cámaras, mientras que el segundo produce la impresión de dejar la integración de las mismas a un acto voluntario por parte de los empresarios.

autorización para formar una cámara específica, siempre que la solicitud esté apoyada por el 80% de los industriales de la rama en cuestión, los cuales en ningún caso pueden ser menos de veinte.

Por lo que se refiere al gobierno y administración de las cámaras, la participación de los miembros no está claramente especificada por la Ley, que solamente establece criterios de índole general acerca de la estructura y funcionamiento de los mayores cuerpos gobernantes y administrativos de las agrupaciones. Según el artículo 13, "la Asamblea General de socios activos es el órgano supremo de las Cámaras" y según el artículo 18, "el Consejo Directivo es [su] órgano ejecutivo". Por lo demás, la Ley deja que las cámaras establezcan en sus estatutos el *quórum* necesario para las reuniones de las asambleas, y la reglamentación de procedimientos. Por lo que respecta al consejo directivo, la Ley establece dos limitaciones para su integración: debe estar formado, cuando menos en un 80%, por socios activos mexicanos por nacimiento, y debe admitir en su seno, si así lo dispone la SIC, a un representante de ésta que puede participar en las sesiones con voz pero sin voto.

Las funciones que cumplen tanto los consejos como las asambleas son radicalmente diferentes y corresponderían de una manera aproximada a las de un sistema parlamentario en el cual la asamblea general haría el papel del parlamento, mientras que el consejo directivo haría el del gabinete. Entre las atribuciones de la asamblea general se cuenta el nombramiento de los miembros del consejo directivo de la cámara, así como el control de las finanzas de la misma; a su vez, el consejo directivo tiene como facultades y obligaciones básicas la elección de su presidente al cual debe seleccionar de entre sus miembros; la ejecución de los acuerdos de la asamblea general, la promoción de actividades tales como exposiciones, ferias, congresos, etc., y en tér-

minos generales la administración de la cámara. Las cámaras pueden crear cuerpos auxiliares, denominados delegaciones, con objeto de realizar con mayor eficacia sus labores. Estas delegaciones se pueden establecer, previo acuerdo de la Secretaría de Industria y Comercio, en aquellos lugares cuyo desarrollo industrial o comercial lo amerite.

Finalmente, hay que señalar que la Ley completa el sistema de control o vigilancia sobre las cámaras, ejercido por la SIC, mediante lo dispuesto en su artículo 21, en el cual reserva a la propia secretaría el derecho de vetar los acuerdos de una cámara cuando considere que pueden "perturbar el orden público o causar perjuicios graves al bien común".[12]

2. *Las confederaciones*

El artículo 23 reconoce solamente dos de estas organizaciones: la *Confederación Nacional de Cámaras de Comercio* y la *Confederación Nacional de Cámaras de Industria,* denominaciones distintas a las que utilizan en la práctica los organismos estudiados.[13] Igualmente este artículo establece que las confederaciones son también "instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica" que se integran con "representantes de las Cámaras de Comercio y de las Cámaras de Industria", cuyo domicilio será la ciudad de México, y que "las Cámaras de Comercio y las de Industria contribuirán, cuando menos, con un mínimo de un 15% de sus ingresos para el sostenimiento de las Confederaciones Nacionales de Cámaras a las que pertenecen".[14]

[12] *Ibid.* p. 13.

[13] Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

[14] *Ibid.*, p. 14.

En relación con las disposiciones anteriores hay que señalar dos hechos importantes: primero, que la Ley no fija ningún procedimiento particular para la constitución de las confederaciones ni establece un número mínimo de cámaras necesario para su integración; segundo, la disposición acerca de la manera en que debe realizarse el sostenimiento de las confederaciones no tiene su correspondiente respecto al sostenimiento de las cámaras.

La Ley consigna, por último, como finalidades de las confederaciones las mismas establecidas en su artículo 4º, ya mencionadas al tratar de las cámaras. Por lo que se refiere a su gobierno y administración, el artículo 24 dispone que los artículos 11 al 20 de la Ley, "regirán a las Confederaciones en lo conducente".[15]

[15] *Ibid.*, p. 15.

II. FINALIDADES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES

La presentación de los aspectos formales en la vida de las organizaciones permite notar en principio algunos hechos de gran interés. El primero de ellos sería la similitud estructural entre la CONCANACO, la CONCAMIN y la CANACINTRA, producto de la reglamentación al respecto consignada en la Ley de Cámaras, cuya influencia incluso se ve reflejada en la organización de la COPARMEX. Por otra parte puede señalarse la diversidad de formas de participación de los afiliados en los órganos mayores de las agrupaciones, las cuales varían desde el voto único y directo, hasta los sistemas de representación proporcional. Por lo demás, y tal vez se trate de lo más importante en relación con el presente trabajo, hay que notar la concentración del poder de decisión en los órganos directivos y ejecutivos. Éstos se encargan de llevar adelante la vida de las agrupaciones, presentándose anualmente o en momentos en que las circunstancias lo requieren a recabar una especie de voto de confianza por parte de las asambleas y convenciones generales.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio

1. *Presentación y objetivos*

De acuerdo con sus estatutos, la CONCANACO es una institución pública, autónoma, con personalidad ju-

rídica, con duración indefinida y domiciliada en la ciudad de México. Sus objetivos se hallan expuestos en las veintiséis fracciones del artículo 3º de los estatutos. Tales objetivos, usando el esquema planteado por Merle Kling,[1] pueden dividirse en esotéricos y exotéricos. Entre los primeros se cuentan: su papel de promotora de la unidad y colaboración entre las cámaras confederadas, el arbitraje en conflictos surgidos entre ellas, el otorgamiento de servicios, y el fomento del comercio.

En su relación con el medio externo, la agrupación asume el papel de representante de los intereses generales del comercio nacional. El artículo 62 de los estatutos consigna la autoridad exclusiva de la CONCANACO, frente a las cámaras de comercio, para opinar públicamente o iniciar gestiones en relación con problemas de carácter nacional. Este apunte de los estatutos de la CONCANACO es muy importante dado que la ley no establece un mecanismo semejante. Además la CONCANACO es la única de las cuatro agrupaciones estudiadas que impone a sus miembros una jerarquización de atribuciones tan definitiva.

Entre los objetivos exotéricos que persigue la Confederación puede hacerse una subdivisión que comprendería aspectos económicos y políticos. En el terreno económico los objetivos fundamentales de la agrupación son: *a)* orientar y coordinar la opinión de sus asociados sobre problemas económicos nacionales; *b)* tener representación en las diversas dependencias del gobierno federal relacionadas con la actividad mercantil; *c)* promover la expedición de una legislación adecuada al desarrollo económico nacional y pugnar por la reforma o derogación de la que estime adversa, y *d)* pugnar por que el establecimiento de los precios mercantiles se

[1] Kling, Merle. *A Mexican Interest Group in Action*. Englewood Cliffs, N. J. Prentice-Hall Inc., 1961.

realice mediante el libre juego de las fuerzas económicas.

En lo político, los objetivos exotéricos fundamentales se refieren a la relación entre el comercio organizado y el Estado. La ley correspondiente, según se vio en páginas anteriores, establece como uno de los objetos de las cámaras y de sus confederaciones el ser órganos de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades del comercio o de la industria nacionales. En los estatutos de la CONCANACO, al consignarse tal finalidad, se agregan tanto la de colaborar con el Estado como la de "promover y estimular toda actividad económica y cívica de interés nacional"; además, los estatutos establecen que la Confederación debe pugnar por mantener las mejores relaciones con toda clase de autoridades oficiales en la república y promover ante ellas la ejecución de obras de utilidad general. Estos últimos señalamientos, así como lo apuntado en el caso del artículo 62 de los propios estatutos, parecen rebasar los límites impuestos por la ley a la actuación externa de las agrupaciones, ampliando las posibilidades de la CONCANACO en el terreno de la discusión política.

2. *Estructura y funcionamiento*

La CONCANACO está constituida por todas las cámaras nacionales de comercio y de comercio en pequeño establecidas en el país. En 1964 las primeras sumaban doscientas dos, mientras que solamente funcionaban treinta y dos cámaras de comerciantes en pequeño.[2] Los representantes de las cámaras tienen obligación de reunirse anualmente, en el transcurso del mes de septiembre, en la Asamblea General que es el órgano supremo de la Confederación. Cada cámara tiene un voto en las

[2] Datos proporcionados por la Secretaría de Industria y Comercio indican que las cámaras nacionales de comercio agrupaban en 1964 a ochenta mil ochocientos doce comerciantes.

decisiones, aunque puede enviar hasta tres representantes con derecho a voz. El *quórum* de la asamblea se constituye con la presencia del 51% de los representantes de las cámaras confederadas en pleno uso de sus derechos. El sistema de representación de la CONCANACO no parece ser el más adecuado ya que un solo voto representó, en 1964, lo mismo a los diecisiete mil ochocientos cuatro comerciantes afiliados a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, cuya aportación al sostenimiento de la Confederación en ese año se acercó al millón de pesos, que a los treinta y nueve comerciantes inscritos en la Cámara Nacional de Comercio de Puruándiro, Michoacán, cuya aportación no alcanzó los ochocientos cincuenta pesos.

Entre las funciones esenciales de la asamblea general se encuentra la designación del consejo directivo, la revisión y aprobación del estado anual de cuentas y la aprobación del informe del consejo directivo saliente y del programa de acción del entrante.

El consejo directivo puede integrarse con un mínimo de doce vocales propietarios y un máximo de dieciocho, electos por la asamblea general, de los cuales por lo menos el 80% serán mexicanos por nacimiento. Los consejeros a su vez eligen de entre ellos a un presidente, quien al mismo tiempo será presidente del comité ejecutivo, y a dos vicepresidentes que sustituirán al presidente en sus faltas temporales o definitivas con todas sus facultades y atribuciones. También se nombra a un secretario que no forma parte del consejo y cuyo trabajo es remunerado, así como a las personas que deben integrar las secciones especializadas de la Confederación. Tanto el presidente como los dos vicepresidentes del consejo deben ser mexicanos por nacimiento. Además de los consejeros que elige la asamblea general, forman parte del consejo directivo, con igualdad de derechos —excepto para las designaciones arriba mencionadas—,

los delegados regionales de las diez zonas en que la CONCANACO ha dividido al país con fines administrativos,[3] los jefes de las secciones especializadas, así como un representante de la Secretaría de Industria y Comercio, cuando ésta estime conveniente designarlo, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto. Todos los consejeros tendrán un suplente, aunque los estatutos no indican ningún procedimiento para su designación.

Los estatutos de la CONCANACO, al no establecer las proporciones de nacionales y extranjeros de los delegados regionales y jefes de sección, dejan abierta la puerta a violaciones del artículo 18 de la Ley de Cámaras, en el que se indica que "el Consejo será el órgano ejecutivo [de la Confederación] y se integrará en la forma que establezcan los estatutos, precisamente por comerciantes o industriales de nacionalidad mexicana por nacimiento, hasta un 80%, pudiendo el resto ser cubierto con socios activos extranjeros".[4]

Por lo que toca al consejo directivo, éste deberá reunirse ordinariamente una vez al mes y tiene como principales funciones: la ejecución de los acuerdos de las asambleas, la contabilidad de la Confederación, la representación directa de las cámaras confederadas, y el llevar a cabo los contactos necesarios con las diversas dependencias oficiales.

El comité ejecutivo es un órgano auxiliar del consejo directivo y está integrado por cinco miembros: el presidente y los dos vicepresidentes del consejo directivo

[3] Estas zonas son estados de Baja California, Sinaloa y Sonora y territorio de Baja California; Coahuila, Chihuahua, Durango y Zacatecas; Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas; Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit; Guanajuato, Michoacán y Querétaro; Hidalgo, Guerrero, México y Morelos; Distrito Federal; Puebla, Tlaxcala y Veracruz; Oaxaca y Chiapas; estados de Tabasco, Campeche y Yucatán, y territorio de Quintana Roo.

[4] *Ibid.*, p. 10.

y dos consejeros que pueden ser de los electos por la asamblea general o electos directamente por el consejo directivo por delegación de la asamblea. El comité ejecutivo sesiona ordinariamente una vez al mes y es el órgano encargado de dar curso a los asuntos más urgentes.

Por lo que respecta a su gobierno, la Confederación cuenta con las secciones especializadas establecidas por el consejo directivo, las cuales cumplen la función de órganos de consulta del propio consejo. Estas secciones se componen de tres personas especializadas en el ramo correspondiente. Los estatutos prescriben la existencia de por lo menos nueve de estas secciones especializadas en los sectores de: comercio interior, comercio exterior, turismo, promoción y relaciones públicas, comercio en pequeño, trabajo y previsión social, leyes fiscales, comunicaciones y transportes, y relaciones internacionales.

Desde el punto de vista de su funcionamiento administrativo, el manejo de la Confederación se encuentra a cargo de un gerente general nombrado por el consejo directivo, quien pone en práctica las resoluciones de éste y las del comité ejecutivo y dirige las oficinas y dependencias de la agrupación. El funcionamiento financiero y contable de la CONCANACO es cubierto por un auditor remunerado, nombrado por la asamblea general.

3. *Servicios y sostenimiento*

Los servicios que presta la Confederación a sus asociados son básicamente los siguientes: gestiones ante los diversos órganos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial que en un momento dado tengan relación con las actividades profesionales de las cámaras confederadas y sus socios; reclamaciones de diversa índole ante

empresas de transportes, seguros, etc.; cobranzas dentro y fuera del país; información sobre oferta y demanda, "incluso de tipo confidencial", contactos entre vendedores y compradores, y consultas, particularmente de carácter jurídico. El manual de servicios de la confederación establece tarifas para los servicios de cobranzas y reclamaciones, así como para los trámites ante la Dirección General de la Propiedad Industrial de la SIC (patentes); el resto son otorgados en forma gratuita.

Finalmente, debe señalarse que la manutención de la CONCANACO se realiza mediante la aportación del 15% de los ingresos normales percibidos por cada una de las cámaras afiliadas. En 1964 el monto de las aportaciones de las confederadas alcanzó la cifra de 2 446 740 pesos, de los cuales 982 500 correspondieron a la Cámara de la ciudad de México, es decir, el 40.1% aproximadamente. Las cuatro siguientes cámaras en orden de importancia desde el punto de vista de su aportación fueron: la de Guadalajara, con 106 627 pesos (4.3% del total); la de Mexicali, con 83 376 pesos (3.4%); la de Monterrey, con 66 960 pesos (2.7%), y la de Mérida, con 54 065 (2.2%). Estas cinco cámaras, que afiliaban al 31.8% de los comerciantes en grande del país, contribuyeron ese año con el 52.7% de las aportaciones para el sostenimiento de la Confederación.[5]

La Confederación de Cámaras Industriales

1. *Presentación y objetivos*

Se trata de una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de México; de igual manera que para la CONCANACO los objetivos de la agrupación

[5] Datos obtenidos de material proporcionado por la SIC.

pueden ser sometidos a una distinción, según se ocupan de la relación entre Confederación y cámaras confederadas o de la actividad de la CONCAMIN frente al medio externo, particularmente en lo que respecta al mundo oficial.

En su relación con las cámaras de industria, la CONCAMIN procura su unidad y cooperación y ejerce, a petición de las cámaras interesadas, funciones de árbitro en los conflictos surgidos entre dos o más; asimismo, estudia todas aquellas cuestiones que afectan el desarrollo industrial y orienta la opinión de los industriales al respecto.

En el ámbito externo, la Confederación ostenta la representación de los intereses generales de la industria nacional, pero sus estatutos no consignan la autoridad exclusiva de la Confederación en el tratamiento de ningún problema a nivel nacional. En el área de las relaciones con el sector oficial, la agrupación tiene como objeto fundamental ser órgano de consulta del Estado para la adecuada resolución de las necesidades generales de la industria nacional, así como ejercer el derecho de petición ante las autoridades correspondientes para solicitar la expedición, modificación o derogación de leyes o disposiciones administrativas. Para llevar al éxito su actuación respectiva, los estatutos establecen que la Confederación deberá mantener y fomentar las relaciones del sector industrial con las autoridades federales y locales. Puede decirse que, en términos generales, los objetivos de la CONCAMIN apuntados por sus estatutos se conservan dentro de los límites marcados por la ley respectiva.

2. *Estructura y funcionamiento*

La CONCAMIN está integrada en la actualidad por sesenta cámaras de industria y catorce asociaciones in-

dustriales; estas últimas, de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, disfrutan de los servicios y colaboran al sostenimiento de la Confederación, sin tener ninguno de los derechos y obligaciones correspondientes a las cámaras. La composición de la CONCAMIN resulta poco clara, para decir lo menos. A ella están afiliadas: treinta y cinco cámaras nacionales únicas; cuatro cámaras nacionales más, cada una de las cuales funciona paralelamente a dos cámaras regionales de la misma rama; ocho cámaras regionales más que no tienen su correspondiente nacional, y una cámara nacional y dos regionales de la industria de transformación.

Para su gobierno, la CONCAMIN cuenta con tres órganos: la asamblea general, el consejo directivo y la comisión ejecutiva. El primero de ellos es la autoridad suprema de la agrupación y se integra hasta con tres delegados por cada cámara, todos con derecho a voz. La asamblea general, que debe reunirse durante el primer trimestre de cada año, se considera legalmente constituida con la presencia del 51% de las delegaciones de las cámaras afiliadas. En el seno de la asamblea, la votación equivale a la de un sistema de representación proporcional sobre una base económica. Cada cámara cuenta con un voto base, al cual se agregan de uno a quince votos según su aportación regular anual para el sostenimiento de la Confederación.

El fenómeno que se observa respecto al sistema de representación de la CONCAMIN es en cierta manera el inverso del comentado al hablar de la CONCANACO. Es decir, si en la Confederación de Cámaras Comerciales, las mayores de éstas están insuficientemente representadas tanto desde el punto de vista de su membrecía como desde su capacidad económica, en la Confederación de Cámaras Industriales, al menos en principio, existe un claro desequilibrio entre la representación de las diferentes cámaras, lo que puede conducir a

procesos de concentración e incluso acaparamiento del poder en las cámaras económicamente más poderosas.[6]

Por lo que respecta al consejo directivo, éste es un órgano permanente encargado de llevar adelante la dirección y la administración de la CONCAMIN. Se integra con un representante propietario y un suplente por cada cámara afiliada, previa aprobación de la asamblea general, y con un representante de la Secretaría de Industria y Comercio que asiste a las sesiones con voz pero sin voto. El 80% de los miembros del consejo deben ser mexicanos por nacimiento. El presidente del consejo directivo lo es igualmente de las asambleas generales y de la comisión ejecutiva y cuenta con dos vicepresidentes para auxiliarlo en sus labores y suplirlo en sus faltas.

La comisión ejecutiva actúa como órgano auxiliar del consejo directivo y se integra con el presidente y los dos vicepresidentes del propio consejo, un tesorero, cinco miembros más del consejo como vocales propietarios y nueve como vocales suplentes, todos los cuales deben representar a diferentes cámaras y diferentes industrias.

En términos generales el funcionamiento de los tres órganos es idéntico al apuntado en el caso de la CONCANACO, por lo que no tiene caso insistir en ello. Lo referente a los aspectos administrativos y contables de la CONCAMIN se encuentra en manos de un gerente general y un auditor. Ambos funcionarios perciben un ingreso por su labor y colaboran estrechamente

[6] Votos agregados según la aportación regular anual: de 1 500 a 3 000 pesos, un voto; de 3 001 a 6 000, dos; de 6 001 a 9 000, tres; de 9 001 a 12 000, cuatro; de 12 001 a 15 000, cinco; de 15 001 a 18 000, seis; de 18 001 a 21 000, siete; de 21 001 a 25 000, ocho; de 25 001 a 30 000, nueve; de 30 001 a 35 000, diez; de 35 001 a 40 000, once; de 40 001 a 45 000, doce; de 45 001 a 50 000, trece; de 50 001 a 55 000, catorce; de 55 001 en adelante, quince.

con la comisión ejecutiva en el despacho de los asuntos diarios de la Confederación.

3. *Servicios y sostenimiento*

La CONCAMIN brinda diversos tipos de asesoría a través de sus siete comisiones permanentes y de su oficina técnica, a solicitud de los industriales interesados. Las comisiones permanentes operan en los siguientes campos: arbitraje industrial, organización, hacienda y programas; impuestos, tarifas, trabajo y previsión social; legislación y seguro social. Su trabajo se realiza con base en la información aportada por el industrial o la cámara que solicita el servicio. El resultado de los estudios de las comisiones debe presentarse en dictámenes escritos, haciendo constar las consideraciones en que están fundamentados.

La oficina técnica de la CONCAMIN tiene a su cargo la recopilación y el estudio de datos sobre problemas generales que afrontan la agrupación y sus asociados, y da a conocer sus criterios a través de las publicaciones periódicas o especiales que la Confederación edita.

El sostenimiento de todo este aparato, igual que en el caso de la CONCANACO, se realiza con las aportaciones de las cámaras confederadas equivalentes a un 15% de sus ingresos normales.[7]

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación

1. *Presentación y objetivos*

La CANACINTRA es también una institución pública, autónoma y con personalidad jurídica, que se

[7] No fue posible obtener mayores datos al respecto.

integra con todas aquellas empresas industriales que no están agrupadas en cámaras específicas establecidas de acuerdo con la ley. El domicilio de la Cámara se localiza en la ciudad de México y su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional, excepto las circunscripciones correspondientes a las cámaras regionales de transformación que funcionan en Jalisco y Nuevo León.

Los objetivos de la agrupación, contenidos en el artículo 5º de sus estatutos, están mejor precisados que en los casos de las confederaciones de cámaras e incluso presentan algunas diferencias importantes. En lo interno, además de cumplir las funciones señaladas en los casos anteriores, la Cámara debe atender a la promoción de mejores relaciones obrero-patronales, así como a la capacitación de técnicos y obreros en distintos niveles. En su relación con el exterior, como representante de los intereses generales de la industria a ella asociada, debe actuar como "órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de las actividades que la constituyen", así como ejercitar el derecho de petición ante las autoridades correspondientes para solicitar "la expedición, modificación o derogación de las leyes y disposiciones administrativas que afecten a las actividades industriales que la constituyen".

En lo que se refiere a problemas de tipo económico y social, los objetivos de la CANACINTRA son, respectivamente, el estudio y promoción de las defensas y protecciones que necesita la industria de transformación en su concurrencia al mercado interior y exterior, y el fomento de los sistemas de seguridad social que resulten más adecuados para la industria.

2. *Estructura y funcionamiento*

La membrecía actual de la CANACINTRA alcanza más de dieciocho mil industrias, agrupadas en sesenta

secciones especializadas, de acuerdo con la actividad industrial a la que se dedican, y en cuarenta y seis delegaciones, en función de su ubicación física.[8] Para realizar sus funciones la CANACINTRA cuenta con tres órganos mayores de gobierno: la asamblea general, el consejo directivo y la comisión ejecutiva, las cuales, aunque tienen funciones similares a las de los dos casos anteriores, se integran de manera particular.

La asamblea general se reúne la segunda quincena del mes de enero de cada año y acepta como *quorum* el 51% de las representaciones conjuntas de secciones y delegaciones. Cada sección y cada delegación tiene un voto y puede enviar hasta cinco delegados.

El consejo directivo se integra con dos miembros propietarios y dos suplentes propuestos por cada sección, y con un miembro propietario y un suplente por cada delegación, cuyos nombramientos son ratificados por la asamblea general. La manera como se integran los dos órganos mayores de la CANACINTRA parece ser la más amplia y equilibrada, en relación con las otras agrupaciones, y permite a los industriales afiliados exponer tanto la problemática que afrontan desde el punto de vista de la actividad específica que practican como la resultante de su ubicación geográfica.

La comisión ejecutiva se integra con un presidente, un tesorero, un subtesorero y dos asesores designados por el consejo directivo de entre sus miembros; un asesor más es el presidente de la comisión ejecutiva anterior; un vocal designado por las delegaciones en junta especial y doce vocales presidentes de sección. Además de estos tres órganos mayores, la cámara cuenta con secciones y delegaciones que actúan como estructuras básicas para su funcionamiento.

Las secciones se constituyen, por acción del consejo

[8] Ver apéndice 1.

directivo y de la comisión ejecutiva, con un mínimo de veinte industriales ocupados en actividades afines o similares, previa solicitud de un grupo de ellos no menor de diez. Estos órganos actúan autónomamente en el estudio y resolución de los problemas particulares que afectan a las industrias que agrupan. A fin de armonizar las actividades de las secciones con intereses comunes, se han establecido cinco consejos coordinadores de las mismas en las ramas de industrias metálicas, industria automotriz auxiliar, industria química y paraquímica, industrias de alimentos y bebidas, industrias elaboradoras de papel, cartón y artículos de escritorio, e industrias diversas.

Las delegaciones existen en toda la república y son los órganos básicos para el sostenimiento de la Cámara; a través de ellas se realiza el contacto permanente entre las oficinas centrales de la CANACINTRA y la industria de provincia para el planteamiento y resolución de problemas a nivel de las autoridades federales; asimismo, las delegaciones están encargadas de mantener en cada entidad las relaciones con las autoridades locales. Las mesas directivas de las delegaciones cumplen el papel de recaudadoras de los fondos destinados al sostenimiento de la Cámara administrando, en beneficio de sus asociados, el 80% de las cuotas que perciben y enviando el 20% restante a la CANACINTRA para el sostenimiento de sus actividades generales.

3. *Servicios y sostenimiento*

La CANACINTRA cuenta con una serie de comisiones permanentes, departamentos y oficinas para atender las diversas necesidades de sus asociados. Las comisiones permanentes son designadas por el consejo directivo y por la comisión ejecutiva, o por la presidencia de la Cámara, y están integradas por industria-

les. Cumplen la función de verdaderos órganos de consulta de la agrupación. Estas comisiones, en número de veinte, se ocupan del estudio y resolución de la mayor parte de los problemas técnicos y administrativos que enfrenta la industria de transformación. Los departamentos, por su parte, son elementos fijos en la estructura de la CANACINTRA. Funcionan cinco de ellos: el departamento de difusión técnica, que actúa como vocero de la institución, edita boletines y la revista oficial *Transformación;* el departamento jurídico, que atiende consultas formuladas por los socios, directamente o a través de las secciones y delegaciones, y brinda asesoría en la celebración de contratos de trabajo; el departamento de estudios económicos y aranceles, que se ocupa de casos específicos de protección arancelaria; el departamento de gestiones, que actúa ante las autoridades correspondientes en los casos de aperturas, clausuras, créditos, etc., y el departamento de información y directorio. El cuadro de servicios de la Cámara se completa con una mesa de normas industriales, una bolsa de trabajo y la biblioteca de la institución.

El sostenimiento de las actividades de la CANACINTRA se logra a través del pago de cuotas de registro, así como de cuotas mensuales y extraordinarias por los socios de diferentes tipos. En 1964, el ingreso global de la Cámara fue de 8 889 748.44 pesos.

En resumen, puede decirse que la CANACINTRA presenta la estructura más diversificada y adecuada a las necesidades de los miembros afiliados a ella. La existencia y funcionamiento efectivo de sus órganos menores, secciones y delegaciones, la provee teóricamente de un sistema ágil para la atención de las solicitudes formuladas por los socios. Además la presencia y actuación de estos órganos debe tener como consecuencia un mayor nivel de participación al momento de elaborar y ejecutar las mayores decisiones de la agrupación.

La Confederación Patronal de la República Mexicana

1. *Presentación y objetivos*

Los estatutos de la Confederación Patronal, aprobados en su XXVIII Convención Nacional en 1964, la presentan como una asociación de empresarios integrada por los diversos centros patronales que operan en el país y que actúa como sindicato en los términos que marca la ley.

Las finalidades de la COPARMEX en relación con sus asociados están encaminadas tanto a la difusión y práctica de la doctrina socioeconómica de la agrupación como a la prestación de servicios y capacitación profesional. En lo exterior, la Confederación debe promover el establecimiento de una legislación laboral adecuada y mantener relaciones cordiales con las autoridades oficiales.

2. *Estructura y funcionamiento*

La COPARMEX se integra con treinta y dos centros patronales que operan en el centro y el norte del país, y con los socios directos que recluta principalmente en el Distrito Federal. En la actualidad la Confederación agrupa aproximadamente a diez mil patronos.

La Convención Nacional de Centros Patronales es el órgano supremo de la COPARMEX y se reúne al principio de cada año; por lo demás, en términos generales cumple funciones idénticas a las asambleas generales de las otras agrupaciones.

El funcionamiento diario de la COPARMEX está en manos de un consejo directivo formado por una comisión ejecutiva integrada por once personas como míni-

mo y con quince como máximo, designadas por los centros patronales; los vocales y consejeros que designe la propia comisión ejecutiva, dos revisores y los presidentes de las instituciones filiales a la Confederación. Los integrantes del consejo directivo duran dos años en sus funciones y son reelegibles, aunque la mitad de ellos debe renovarse anualmente.

Los miembros de la comisión ejecutiva distribuyen entre ellos los cargos de presidente, vicepresidentes, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero y cuatro vocales. Según los estatutos, son facultades y obligaciones de la comisión ejecutiva: representar a la COPARMEX, coordinar las labores de los centros patronales, revisar las cuentas de la agrupación y fomentar la difusión de su doctrina social.

3. *Servicios y sostenimiento*

La prestación de servicios —aspecto primordial en la vida de la confederación— descansa en tres departamentos que forman parte de su estructura permanente. Ellos son el departamento legal, el departamento de relaciones públicas y el departamento del seguro social; los servicios que prestan estos departamentos son gratuitos para los socios activos. Además de la COPARMEX mantiene una serie de organismos "descentralizados y afiliados" que reciben una remuneración a cambio de sus servicios (al utilizar estos servicios los socios activos disfrutan de un descuento del 20%). Estos organismos son: el Instituto de la Administración Científica de las Empresas, que difunde diversos aspectos de la técnica administrativa a través de cursos, conferencias, mesas redondas, etc.; el Instituto de la Participación de Utilidades y del Salario, que proporciona asesoría en el terreno correspondiente; Arte y Cultura, A. C., es un organismo encargado de realizar programas de mejora-

miento "social y cultural" para obreros, empleados y ejecutivos, y la Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad, que proporciona asistencia en el campo de la seguridad laboral.

Las cuotas normales para el sostenimiento de la COPARMEX son deducibles del pago del impuesto sobre la renta y se cubren de acuerdo con una escala que va de los doscientos cincuenta a los mil pesos mensuales.[9]

[9] Cuota "a", para empresas con cien o menos "colaboradores", a 250 pesos mensuales o 2 500 anuales; cuota "b", para empresas con ciento uno a trescientos colaboradores, 500 pesos mensuales o 5 000 anuales; cuota "c", para empresas con trescientos uno a cuatrocientos colaboradores, 750 pesos mensuales o 7 500 anuales, y cuota "d", para empresas con más de cuatrocientos colaboradores; 1 000 pesos mensuales o 10 000 anuales.

No fue posible obtener datos sobre el monto de lo percibido por la COPARMEX por concepto de cuotas.

III. HISTORIA DE LAS AGRUPACIONES

SURGIMIENTO

LA CREACIÓN de las cuatro agrupaciones seleccionadas sugiere la distinción de tres momentos claves en el desarrollo institucional de México. El primero de ellos refleja el espíritu de colaboración surgido entre una burguesía nacional que apenas cobraba conciencia de sus necesidades y un gobierno revolucionario que mostraba capacidad para imponerse al resto de las facciones que aspiraban al poder. El apoyo brindado por el gobierno constitucionalista para la celebración de los dos primeros congresos de industriales y comerciantes, y la respuesta a él por parte de éstos son, en cierta forma, el resultado del mutuo reconocimiento a la fuerza que ambos sectores representaban.

La organización de la burguesía con el visto bueno del gobierno significó para aquélla la oportunidad de hacerse partícipe del proceso revolucionario y de sus grandes decisiones. Para el gobierno, su participación en la creación de las organizaciones del comercio y de la industria significó la posibilidad de contar con un aliado en la reconstrucción y pacificación nacionales.

Apenas triunfa la revolución constitucionalista se reúne en la ciudad de México, mediante la excitativa y el apoyo de la Secretaría de Industria y Comercio, el Primer Congreso Nacional de Comerciantes,[1] que duró

[1] *Excélsior* publicó la noticia el 13 de julio en primera plana, con el siguiente encabezado: "El Presidente de la Re-

del 12 de julio al 4 de agosto de 1917. En él se aprobaron las "Bases Generales para la Organización Colectiva del Comercio" y con objeto de integrar esta organización se encargó a una Comisión Permanente la tarea de convocar a una Asamblea General de Cámaras de Comercio, la cual se reunió en México, D. F., a partir del 15 de octubre del mismo año, con representantes de treinta y dos cámaras los que firmaron el acta constitutiva de la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos el día 3 de noviembre de 1917.

El Primer Congreso Nacional de la Industria, que se reunía con objeto de analizar la problemática que planteaba la reconstrucción económica del país, quedaría solemnemente instalado el 17 de noviembre del mismo año.[2] Una de las mayores preocupaciones mostradas por los empresarios industriales en el congreso se refería a la reglamentación del artículo 123 del recién promulgado texto constitucional. Al clausurarse el congreso el día 26 de diciembre, en presencia del secretario de Industria y Comercio, Ing. Alberto J. Pani, se estableció una comisión permanente con miras a la creación de un organismo que agrupara de manera definitiva a los industriales del país. Este propósito fructificó al año siguiente con la constitución de la Confederación de Cámaras Industriales, en un acto que tuvo lugar el 13 de septiembre de 1918 en el Palacio de Minería.

Un segundo momento en el desarrollo institucional

pública inauguró el Primer Congreso Nacional de Comerciantes". La información reproducía fragmentos de los discursos pronunciados durante el acto, al que asistieron los secretarios de Estado y el cuerpo diplomático.

[2] El titular de *Excélsior* del 18 de noviembre de 1917 rezaba: "Quedó ayer solemnemente instalado el Primer Congreso Nacional de Industriales; el Primer Magistrado de la Nación fue nombrado Presidente Honorario por aclamación de los industriales."

del que se viene hablando aparece en los años durante los cuales la figura política dominante es el general Plutarco Elías Calles. El período se caracteriza por la acelerada institucionalización que sufrió la vida del país en el terreno económico y financiero, particularmente por la creación de los mecanismos bancarios adecuados a la actividad económica. Existe una tendencia a enmarcar esta etapa en un clima de entendimiento entre los sectores público y privado; sin embargo, la reglamentación del artículo 123 bajo la forma de la Ley Federal del Trabajo, que afectaba algunos intereses privados, constituye un paréntesis en esa comprensión.[3] En este ámbito surge la COPARMEX, cuya acta constitutiva data del 26 de septiembre de 1929.

La Confederación Patronal se presenta en principio como un organismo de defensa jurídica de la burguesía frente a los efectos que produciría la aplicación de la nueva ley.

El tercero de estos momentos llega aprovechando la coyuntura presentada por la nueva Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, con el surgimiento de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, cuya asamblea constitutiva se celebró el 5 de diciembre de 1941. Esta nueva Cámara trajo aparejada la oposición de un amplio sector de la burguesía comercial y de un sector menor de la industrial, que promovieron incluso amparos contra el acuerdo de la Secretaría de la Economía Nacional que autorizaba su constitución.

En el surgimiento de la CANACINTRA confluyen por lo menos dos circunstancias: la aceleración del crecimiento de la industria mexicana, mediana y pequeña, ocupada en la sustitución de importaciones de bienes de consumo ante la carencia provocada por la participación de los países altamente industrializados en la se-

[3] Ver apéndice 4.

gunda Guerra Mundial, y el interés del Estado por organizar en un frente unido a mediana y pequeña burguesía industrial dominada por intereses nacionales.

DESARROLLO

1. *Confederación de Cámaras de Comercio*

Los años de 1917 a 1925 contemplaron la precaria existencia de una CONCANACO carente de cohesión interna. En ese tiempo la Confederación hubo de recurrir al reclutamiento individual de comerciantes, a los que llamó "socios incorporados", cuyas aportaciones económicas —a cambio de servicios— le permitieron sobrevivir. En esta primera etapa las actividades externas de la Confederación fueron casi nulas, si se exceptúan los viajes de buena voluntad a los Estados Unidos. Uno de estos viajes, llevado a cabo en 1922, a sugerencia del presidente de la república, general Álvaro Obregón, recorrió prácticamente todo el territorio norteamericano y llevó un "mensaje de simpatía y consideración al Presidente de la nación vecina" de parte del general Obregón.

Al fin, en 1925, comienza a tener actividades externas de alguna consideración. De esta época data su participación en la Primera Convención Nacional Fiscal, convocada por la Secretaría de Hacienda, en la cual se apuntó la necesidad de uniformar los impuestos sobre el comercio y la industria en todos los estados de la Federación y la de establecer impuestos diferenciales para bienes de consumo suntuario. En julio del mismo año, la CONCANACO llevó adelante la convocatoria y celebración del Primer Congreso Nacional de Subsistencias, cuyo objeto era enfrentar la inmoderada alza de los precios en los artículos de primera necesidad. En

este congreso estuvieron representados: la Cámara de Diputados, las Secretarías de Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería y la de Comunicaciones y Obras Públicas; 24 gobernadores de entidades federativas; 57 cámaras de comercio; cuatro cámaras agrícolas, dos mineras y dos industriales, y 60 diferentes agrupaciones obreras, patronales y científicas.[4]

Es importante destacar las cordiales relaciones sostenidas por la CONCANACO con el gobierno al finalizar la primera década de su vida. Según palabras del ingeniero Julio Riquelme Inda, cronista oficial de la Confederación, para 1927 ésta había logrado "que sus delegados y representantes figurasen en todas las ramas de la administración pública, donde debían ser tomadas en cuenta sus opiniones [...], tanto el Ejecutivo Federal como las Secretarías de Estado, no sólo permitieron que la Confederación enviase al seno de sus actividades a sus representantes, sino que concedieron a éstos la prerrogativa de formar parte de los tribunales o comisiones dependientes de esas mismas Secretarías de Estado, teniendo ya para entonces la Confederación representantes, que a la vez eran miembros efectivos de ellas, en las comisiones: Nacional Bancaria, Revisora de Tarifas de Ferrocarril y Nacional Azucarera; en las Juntas: Revisora y Calificadora de Impuestos sobre la Renta, Central Consultiva del Comercio y de la Industria, de Oceanografía y Pesca, y, finalmente, en el Tribunal de Infracciones Fiscales".[5]

Hacia el final de los años veinte la CONCANACO actuaba con entusiasmo en diversidad de problemas y en muchos de ellos en colaboración con el Estado. Esta actitud aparece expresada en el órgano oficial de la

[4] Julio Riquelme Inda, *Cuatro décadas de vida, 1917-1957*, México, Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, 1957, p. 20.

[5] *Ibid.*, p. 42.

Confederación en aquella época: en su editorial del 25 de junio de 1929, *El Heraldo Comercial* hablaba de "que un porvenir inmediato de reconstrucción económica y del consiguiente auge" estaba abierto para México, y apuntaba el acuerdo absoluto de la opinión pública con esta apreciación: "Esta homogeneidad de apreciación —concluía el editorial— justamente por ser inusitada tratándose de un medio cuya inquietud moral y material es casi legendaria, es por sí sola suficiente para emprender actividades vastas que, entre sus condiciones esenciales, requieren que trabajo y capital disfruten de las garantías en que ha de fomentarse la culminación de sus armónicos esfuerzos." [6]

En agosto de ese año de 1929, la CONCANACO organizó la llamada Convención Nacional de Transportes destinada, en lo fundamental, a encontrar fórmulas que permitieran la reducción de tarifas y el mejoramiento y ampliación de las vías de comunicación. A esta convención concurrieron varias Secretarías de Estado, además de la Comisión Nacional de Caminos, la Confederación de Cámaras Industriales, la Confederación de Cámaras Agrícolas, las líneas nacionales de navegación y las principales compañías ferrocarrileras que operaban en el país. En el mismo año, la CONCANACO se destacó en la campaña desplegada por el gobierno en el terreno de la promoción turística, insistiendo en la importancia del turismo desde el punto de vista de las ligas económicas que producía, beneficiando al comercio nacional.

En 1931 la armónica colaboración sostenida entre el gobierno y la CONCANACO desde la creación de ésta se vio amenazada por la publicación del proyecto de la Ley Federal del Trabajo, pero una vez pasada esta confrontación las relaciones entre ambas entidades vol-

[6] Cit. por J. Riquelme Inda, *op. cit.*, p. 53.

vieron a la cordialidad y colaboración de antes. Ejemplo de lo anterior es el trabajo común, iniciado en 1932, para la elaboración de una nueva Ley de Cámaras que viniera a sustituir a la parcial y obsoleta del 12 de junio de 1908. Al respecto puede decirse que la CONCANACO colaboró estrechamente tanto con la Secretaría de la Economía Nacional como con los órganos legislativos competentes en todas las etapas de estudio y formulación de la nueva ley hasta su promulgación en agosto de 1936. Los años siguientes a la expedición de esta ley, la Confederación, que agrupaba a comerciantes e industriales en virtud del régimen de integración prescrito en el artículo 21 de la misma, vio crecer considerablemente su membrecía y consolidar su existencia desde los puntos de vista económico e institucional.[7]

Al iniciarse la década de los cuarenta, empezó a manifestarse una diferencia de criterios entre el gobierno y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria. Entre 1940 y 1946 hubo varios puntos de fricción entre ambas entidades y puede decirse que su relación se tornó de cordial y amistosa en fría y recelosa. En esa época la Confederación consideró que el gobierno manifestaba una tendencia creciente a intervenir en la vida económica e hizo públicas una serie de declaraciones en las que acusaba al Estado de actuar bajo criterios socialistas y socializantes, de ser un pésimo administrador y de estar atentando contra la democracia y la libre iniciativa. En 1940 publicó un folleto titulado *Análisis Económico Nacional, 1934-1940,* el cual señalaba que el proyecto de Ley de Expropiación, de

[7] Texto del artículo 21 de la Ley de Cámaras de Comercio e Industria de 1936: "La Confederación de Cámaras de Comercio e Industria es una institución autónoma de carácter público, con personalidad jurídica, representativa de las Cámaras de Comercio e Industria, e instituida para los fines que esta ley establece."

septiembre de 1936, unido a la legislación agraria y laboral daba a la Revolución "toda la fuerza jurídica para lanzarse contra el capitalismo". El folleto ilustra la acusación con varios ejemplos entre los que se cuentan el apoyo oficial a los obreros en el conflicto de julio de 1936 entre la Compañía Mexicana de Luz y el Sindicato Mexicano de Electricistas, la expropiación de tierras en la comarca lagunera en octubre de 1936, la expropiación de los ferrocarriles en junio de 1937, el reparto de tierras henequeneras en agosto del mismo año, la creación del Comité Nacional de Subsistencias, también en 1937, y —sin duda el más importante de todos— la expropiación petrolera efectuada en marzo de 1938.[8]

La nueva Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria de 1941, que vino a sustituir a la de 1936, abrió otra discusión entre el gobierno y la Confederación, al establecer un régimen de separación de acuerdo con las actividades específicas de los empresarios asociados. Según la CONCANACOMIN, la nueva ley trataba de convertir la natural tendencia "asociacionista" de comerciantes e industriales "en un deber impuesto por el gobierno para utilidad de éste". Al objetar el derecho del Estado para establecer el objeto y los sistemas de integración y funcionamiento de las asociaciones de hombres de empresa, señaló que éstas eran "viejísimas instituciones que siempre han sido privadas en todos los países democráticos, que no han reconocido más limitación que el respeto debido por todas las sociedades humanas a la colectividad". Finalmente, al referirse a la división en cámaras de comercio y cámaras de industria sostuvo que "no hay ley que pueda impe-

[8] Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria, *Análisis Económico Nacional, 1934-1940*, México, 1940, pp. 48 *y ss.*

dir que el fabricante sea comerciante cuando lo es, y el que comercia tenga sus ribetes de industrial".[9]

En septiembre de 1941 la CONCANACOMIN convocó a una asamblea general extraordinaria que decidió acatar la nueva ley, por razones de seguridad nacional —relacionadas con el conflicto mundial— aunque dejando en pie "la protesta de los comerciantes e industriales de la república" por la expedición de la misma.[10]

En 1943 al realizar el análisis de la producción agropecuaria nacional y de las causas que impedían su desarrollo, la CONCANACO se lanzó abiertamente contra la política agraria de la Revolución. "Es preciso —sostuvo— el otorgamiento de garantías y el aliciente de la

[9] Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria, "Se consumó la imposición de la nueva Ley", en *Carta semanal*, 30 de agosto de 1941, pp. 1-2.

[10] Punto primero de las resoluciones de la V Asamblea General Extraordinaria de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria: "Que dejando en pie la protesta de los comerciantes e industriales de la República por la expedición de la Ley de Cámaras que ha de regirlos, y quedando asimismo en pie las consideraciones que se adujeron en su contra y que no quisieron tomar en cuenta ni el gobierno ni el Consejo Nacional de Economía; deseosos los hombres de negocios que integran las Cámaras Nacionales de Comercio e Industria de mostrar su disposición de colaborar con el Estado en favor del país en estos momentos críticos para la economía nacional a consecuencia del conflicto mundial, se ajustarán las Cámaras a la nueva Ley, en la confianza de que el tiempo será el que demuestre más claramente al gobierno lo contraria que es a la conveniencia nacional la separación de los industriales y de los comerciantes contra la voluntad de ambos sectores.

"Queda en pie igualmente la consideración irrefutable de que no hay diferencia entre esos ramos de actividad que justifique la Ley divisionista, pues tanto el industrial como el comerciante deben ser considerados técnicamente como factores iguales de la producción de riqueza, y en tal concepto, ocupan el mismo plano por la identidad de sus funciones sociales y la comunidad de sus problemas y sus intereses."

En *Carta Semanal*, 20 de septiembre de 1941, pp. 7-8.

seguridad, para que el capital privado acuda [al campo] en las grandes proporciones que se requiere para aliviar el gravísimo mal de que adolecemos. Mientras no se ponga término a la 'ejidización' de la república y se fortalezca la pequeña propiedad, cuando menos para ponerla a salvo de manera definitiva de los embates del agrarismo, que está orientado hacia fines políticos, pero no hacia el progreso efectivo del país, poco se habrá adelantado en tan importante materia..." [11] Este tipo de consideraciones del problema agrario originaron que en septiembre de 1945 la CONCANACO en compañía de la Asociación de Banqueros de México, la COPARMEX, la Asociación Nacional de Comerciantes de Víveres y Similares y la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, firmara un memorándum que se entregó al presidente de la república, general Manuel Ávila Camacho. En este documento las agrupaciones mencionadas exponían sus puntos de vista acerca de las causas de la carestía que reinaba en el país y ponían en la base del problema la situación agraria y las soluciones que los gobiernos revolucionarios habían adoptado al respecto.[12]

[11] Cit. por J. Riquelme Inda, *op. cit.*, p. 118.

[12] Los puntos fundamentales del memorándum eran: *a)* la principal causa de la escasez y la carestía es la deficiente producción, fundamentalmente la agrícola; *b)* los campesinos constituyen el 70% de la población y viven en condiciones de miseria y atraso; *c)* en el campo mexicano existe inseguridad para la vida e incertidumbre en el régimen de propiedad; *d)* hace falta crédito y el crédito privado no acude al campo por la ausencia de garantías a la vida, la propiedad y el trabajo, y *e)* el problema agrario en la actualidad "consiste en garantizar que la propiedad rural sea accesible al mayor número, en condiciones de seguridad jurídica, política y social; de justicia; de posibilidades de trabajo con métodos modernos; y que la propiedad, en cualquiera de sus formas, sea suficiente por sus rendimientos, para mantener la producción nacional con todo ímpetu, sustentar decorosamente a la familia campesina y hacer posible el acceso del agricultor al crédito privado".

Al iniciar su cuarta década de vida en 1948, la CONCANACO consideraba que había alcanzado su madurez institucional, que se había desarrollado completamente y asimilado una gran experiencia en la defensa de los intereses confiados a ella. Para Riquelme Inda tal madurez obedecía a que la agrupación había asumido una política de "acción persuasiva sobre bases de equidad, justicia y dignidad, sin dejar de emplear la energía cuando el caso lo requiere".[13] Durante esta etapa los mayores esfuerzos de la CONCANACO estuvieron encaminados hacia el ámbito internacional por considerar que constituía uno de los pilares de la economía mexicana, fundamentalmente productora de materias primas. Resultado de tales esfuerzos es la creación de los comités binacionales de hombres de negocios establecidos con empresarios norteamericanos, canadienses y guatemaltecos en 1951, 1952 y 1957, respectivamente, así como la participación de la CONCANACO en el Comité Nacional Mexicano ante la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, y en el Consejo Interamericano de Comercio y Producción, con sede en Montevideo. También a este período pertenece la campaña iniciada por la agrupación en el sentido de hacer frente al grave problema de la insuficiencia de centros de enseñanza: se pretendía la construcción de aulas con aportaciones del sector privado. La campaña fue aprovechada para presentar algunas proposiciones destinadas al cambio de los criterios oficiales en materia de educación pública, sosteniendo, en clara discrepancia con el artículo 3º constitucional, que el Estado no po-

---

Y se hacían dos proposiciones concretas: "que se defina y garantice la situación del régimen de propiedad rural" y "que se realicen estudios tendientes a proporcionar soluciones al problema rural". En *Problemas derivados de la intervención del Estado en la Economía.* CONCANACO, 1946, pp. 8 *ss.*

[13] J. Riquelme Inda, *op. cit.*, p. 118.

día ser monopolizador de la educación puesto que esa tarea correspondía primordialmente a los padres de familia y sólo de manera auxiliar al Estado.

Por último, es necesario consignar los avances logrados por la CONCANACO durante los años cincuenta en la maduración y exposición de los principios doctrinarios que —hasta la fecha— sustentan su proceder. En lo fundamental estos principios se hallan contenidos en un memorial dirigido al entonces presidente de la república, señor Adolfo Ruiz Cortines, en el año de 1953, y que constituye una verdadera declaración de principios. Existen otros dos documentos de la misma década que exponen los puntos de vista de la CONCANACO sobre problemas económicos particulares, y que, en cierta medida, complementan su doctrina al respecto. El primero de ellos es el análisis sobre el papel de las inversiones extranjeras expuesto en la reunión del Comité Mexicano-Norteamericano de Hombres de Negocios celebrada en San Francisco, California, en marzo de 1956;[14] el segundo, referente al régimen jurídico, financiero y de explotación de la industria petrolera, fue presentado como ponencia por el consejo directivo de la confederación a la XL Asamblea General Ordinaria, celebrada en septiembre de 1957 y contiene, en términos generales, los criterios de la CONCANACO acerca de la explotación de los recursos básicos del país.[15]

2. *Confederación Patronal de la República Mexicana*

Al reunirse la Asamblea General de la Confederación de Cámaras Industriales, el año de 1929, los empresarios confrontaron el problema que representaba, desde su punto de vista, la federalización de la legislación labo-

[14] Una presentación más amplia del tema se ofrece en el Capítulo IV.

[15] Ver apéndice 7.

ral y, en especial, el proyecto sobre la Ley Federal del Trabajo. A pesar de no existir ninguna legislación que coartara las posibilidades de actuación de los empresarios agrupados en las confederaciones de cámaras, respecto al problema mencionado, una parte de los asistentes a la asamblea, encabezados por Luis G. Sada, decidió crear un verdadero organismo de defensa, el cual recibió el nombre de Confederación Patronal de la República Mexicana al firmarse su acta constitutiva.

Los creadores de la Confederación esgrimían que ésta podía agrupar a todos los patronos, prescindiendo de su calidad de comerciantes o industriales, incluso a aquellos que no caían bajo ninguna de las dos denominaciones, además de permitirles actuar como patronos sindicalizados, con el fin de poder equiparse mejor con las organizaciones obreras, "tanto para fines de coordinación, como para defensa".[16] Desde el momento de su creación y por un espacio de más de quince años la actividad central de la COPARMEX fue la defensa jurídica de los patronos en el campo de las relaciones de trabajo.

Después de la segunda Guerra Mundial, la COPARMEX advirtió que la situación general del país había sufrido grandes cambios, particularmente se había anulado —lo que a sus ojos parecía— "una tendencia definida hacia la socialización del país".[17] Esto, en opinión de la COPARMEX, se tradujo en un clima de confianza en el medio privado, lo que tuvo como correlación un considerable incremento en la inversión industrial y en el desarrollo económico del país. La "artificial lucha obrero-patronal" había cesado y con

[16] Agustín Reyes Ponce, "La COPARMEX, sus antecedentes, su misión y sus problemas", en *Convención Nacional Extraordinaria de Centros Patronales*, México, Confederación Patronal de la República Mexicana, 1964 (s.p.).

[17] *Ibid.* (s.p.).

ella las funciones de abogado que la agrupación había desempeñado hasta 1945, lo cual la obligó a dar una mayor amplitud a su actividad y, sobre todo, a sustentarla sobre una base doctrinaria consecuente. Es en esta época cuando se elabora la "declaración de principios" de la Confederación, la cual recuerda vivamente la doctrina social de la Iglesia católica.

Hacia 1950 la COPARMEX procuró orientar su actividad hacia aspectos más técnicos del ejercicio patronal. Preocupada por problemas como la administración empresarial, la productividad, el manejo del personal, etcétera, organizó cursos, seminarios y mesas redondas mediante los cuales buscaba dar una formación verdaderamente profesional a sus asociados.

La etapa que vive actualmente la COPARMEX es caracterizada, por ella misma, como una síntesis de sus experiencias anteriores; es decir, que en el presente la agrupación se ocupa lo mismo de la defensa jurídica que de la elevación del nivel técnico de sus agremiados, y ello sin descuidar su actuación de vocero e ideólogo de un importante sector de la iniciativa privada. Puede decirse que en su seno se ha operado una institucionalización tendiente al cumplimiento de la primera de las dos tareas señaladas, mediante la creación de las "instituciones filiales" mencionadas en el capítulo anterior. Por lo que respecta a su papel de vocero ha actuado como tal frente a aquellos acontecimientos que en su opinión afectaban los intereses que representa.[18]

3. *Cámara Nacional de la Industria de Transformación*

La vida de la CANACINTRA fue muy inestable en sus dos primeros años; desde el primer momento la CONCANACO y noventa y seis empresas industria-

[18] Ver Capítulo VI, sobre actitudes de las agrupaciones frente a cinco problemas de carácter nacional.

les se ampararon contra el acuerdo de la Secretaría de la Economía que permitió la fundación de aquélla en diciembre de 1941, y cuando el pleito se resolvió al fin, en 1943, en favor de la CANACINTRA, su existencia legal quedó definitivamente asegurada. Durante ese período la Cámara se limitó a efectuar gestiones generales ante las autoridades correspondientes en materia de exención de impuestos a industrias nuevas y a intervenir en lo referente al abastecimiento adecuado de materias primas para la industria nacional. A partir de 1944, sin embargo, pudo actuar con mayor libertad en relación con problemas tales como las insuficiencias de energía eléctrica, de materias primas y de combustible, que afrontaban sus asociadas. En julio de ese año, la CANACINTRA organizó una "Asamblea de Ferrocarriles", hecho que constituyó su primera actividad a nivel nacional. Esta asamblea congregó representantes de la industria, el comercio, la agricultura y la banca de todo el país con objeto de discutir las agudas deficiencias del transporte ferroviario nacional y de plantearlas ante las autoridades.

Durante la primera etapa de su vida, que puede ser caracterizada como de consolidación institucional, la CANACINTRA creó sus primeros cuadros administrativos y de servicios, al tiempo que su membrecía pasaba de las noventa y tres empresas fundadoras a un total de cinco mil ochenta al finalizar el año de 1944.

En una segunda etapa, iniciada en 1945, destacan varios aspectos fundamentales: su "iniciativa vigorosa, activa y agresiva", al decir de Sanford A. Mosk, en las discusiones del futuro económico del país, en momentos en que el fin de la guerra había dispuesto una nueva correlación de fuerzas económicas internacionales, muy desventajosa para los países atrasados. En febrero de 1945, al celebrarse la Conferencia Interamericana para el estudio de los problemas de la Guerra y de la

Paz, la Cámara, cuyos representantes formaron parte de la delegación mexicana, "se opuso resueltamente a la proposición norteamericana que pretendía introducir en la *Carta Económica de las Américas* artículos que prácticamente entrañaban la implantación de principios libre-cambistas en el comercio interamericano, que hubieran constituido una seria amenaza para el desarrollo industrial de los países latinoamericanos y cuya vigencia hubiera perpetuado su condición agrominera".[19]

De la misma manera, la CANACINTRA elevó su crítica a la *Carta de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas*, emitida en La Habana en 1947, por considerar que "entrañaba el peligro de mantener el actual estado económico mundial que supone la existencia de países desarrollados y países coloniales proveedores de materias primas y productos naturales; de estorbar en forma definitiva el desarrollo de México y su capitalización interna y de acarrear la muerte de numerosas industrias de transformación ya establecidas". Según la Cámara, la *Carta de La Habana,* lejos de ofrecer garantías a los países importadores de inversiones, se ocupaba fundamentalmente de salvaguardar los intereses de los exportadores de capital.[20]

Corona este primer aspecto la lucha contra el tratado comercial firmado en 1942 con los Estados Unidos, cuyo Consejo Nacional de Comercio Exterior sostenía que México debería ocuparse preferentemente de actividades mineras y agropecuarias. Al denunciarse este tratado en 1950, la CANACINTRA recibió el acontecimiento como justa recompensa a los esfuerzos desarrollados durante cinco años en el estudio de "los efectos negativos del Tratado sobre la economía nacional" y a la labor

[19] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *20 años de lucha, 1941-1961,* México, 1961, p. 21.
[20] *Ibid.,* p. 28.

de movilización de la opinión pública y de apoyo al Estado para la denuncia de tal instrumento.

Por otra parte, la Cámara manifestó una profunda preocupación en el campo de las relaciones obrero-patronales, producto de la cual fue su activa participación en la realización del pacto obrero-patronal suscrito por la CONCAMIN y la Confederación de Trabajadores de México en abril de 1945.[21] Como resultado práctico del pacto se formaron las Comisiones de Avenencia Obrero-Industrial, una de las cuales se reunió en junio de 1946 para discutir el problema de la carestía de la vida y el alza de los salarios. Las conclusiones de tal reunión —en la que la CANACINTRA participó al lado de la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Nacional Campesina, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, el Sindicato Nacional de Azucareros, el Sindicato Minero Metalúrgico, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, el Sindicato Nacional de la Industria Textil y el Sindicato de Telefonistas— fueron dadas a conocer a las autoridades y sirvieron como base para la creación del Consejo Nacional de Economía, en el cual se dio asiento a los representantes de la Cámara.[22]

Igualmente en 1946, la CANACINTRA participó en la Conferencia Interamericana de la Organización Internacional del Trabajo y, en 1949, en el Congreso Mexicano de Derecho del Trabajo y Previsión Social, en el cual presentó ponencias sobre capacitación de los trabajadores y sobre el ejercicio del derecho de huelga.

Otro de los aspectos importantes en esta segunda etapa es el fortalecimiento doctrinario y programático. En el año de 1945 la Cámara eligió como su presidente al

[21] Ver el apéndice 5 (texto íntegro del pacto).

[22] No debe confundirse este Consejo Nacional de Economía con el organismo de igual nombre que funcionaba en 1941, al tiempo de la expedición de la Ley de Cámaras en vigor.

ingeniero José Domingo Lavín, uno de los dirigentes que más han destacado durante la vida de la agrupación. El comité ejecutivo encabezado por Lavín diseñó un programa de actuación de la CANACINTRA en el que se adoptaban cinco puntos fundamentales: *a)* robustecimiento del mercado interno, mediante la elevación del nivel de vida de las clases trabajadoras; *b)* abastecimiento barato y adecuado de energía eléctrica y combustible; *c)* mejoramiento de las relaciones obrero-patronales; *d)* mejoramiento de los sistemas de transportes de bienes, particularmente el ferroviario, y *e)* prosecución de una política adecuada de protección arancelaria.

Por cuanto se refiere al punto de partida doctrinal de la CANACINTRA, éste fue fijado claramente por su sexto presidente, general Joaquín de la Peña, al pronunciar el discurso inaugural del Primer Congreso Nacional de la Industria de Transformación: "La industrialización —dijo el general de la Peña— no es un fin, sino un medio eficaz para crear la riqueza nacional, para elevar el nivel de vida del pueblo mexicano, para poner en actividad económica a todos los habitantes capaces, incorporándolos a una vida más en consonancia con el adelanto técnico y la civilización actual, aumentando así la capacidad de consumo, sin lo cual sería imposible realizar la industrialización." [23]

Al finalizar la década de los cuarenta el sector público mantenía un ritmo de crecimiento superior al del sector privado, por lo que sumándose a la reacción de los principales organismos patronales del país, la CANACINTRA fijó otro de sus principios sustentados en este período, referente al papel del Estado en la actividad económica, en los siguientes términos: "1. Como institución representativa de los intereses económicos de una importante fracción del sector privado nacional sos-

[23] *Ibid.*, p. 26.

tenemos la defensa de los legítimos derechos económicos del particular frente a la administración pública y somos partidarios de que se respete el ámbito de acción propio de la libre iniciativa; 2. El sostener estos principios no significa ignorar las modalidades del presente panorama económico y es por ello que la Cámara Nacional de la Industria de Transformación justifica la necesaria intervención del Estado en la vida económica, siempre y cuando ésta se ciña en una imprescindible acción de regulación y coordinación dentro del marco estricto de nuestro orden jurídico y opere únicamente en la forma supletoria en terrenos correspondientes a la libre iniciativa; 3. Esta postura deriva de considerar debidamente las condiciones económicas del presente y las necesidades específicas planteadas por nuestro país en su fase de desarrollo." [24]

Podría distinguirse una tercera etapa en la vida de la Cámara a partir de 1950, la cual se caracterizaría por la actitud de vigilancia de la agrupación frente al proceso de desarrollo económico nacional y por su amplia colaboración con el Estado en diversos momentos.

A fines de 1950, el candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, señor Adolfo Ruiz Cortines, formuló una invitación a la Cámara para que participara en su campaña electoral mediante la elaboración de un esquema de los principales problemas económicos de México. La aportación de la CANACINTRA consistió esencialmente en una serie de sugerencias para la resolución de la problemática que afrontaba la industria nacional.

Un año después, al expedirse la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal —en materia económica—, para hacer frente a las fuertes presiones inflacionarias producto del conflicto armado en Corea, la Cámara brindó

[24] *Ibid.*, p. 34.

todo su apoyo al gobierno por considerar tal disposición como un instrumento indispensable en la defensa de la estabilidad económica del país frente a los efectos perturbadores provenientes del exterior.[25]

En 1953 se celebró el Segundo Congreso Nacional de la Industria de Transformación. Fruto de éste es la *Carta de los Industriales Mexicanos de Transformación,* expresión más acabada de la doctrina de la CANACINTRA en materia económica. Durante esta etapa continuó su lucha por la reglamentación de la inversión extranjera directa y publicó una serie de estudios breves sobre este tipo de inversiones, así como de su participación en los sectores minero, de generación de energía eléctrica, de teléfonos y de fabricación de aceites y grasas vegetales.

En 1958 tuvo nuevamente la oportunidad de participar en la campaña electoral; esta vez el candidato del PRI fue el licenciado Adolfo López Mateos. En esta campaña, el entonces presidente de la Cámara, ingeniero Santos Amaro, fue coordinador adjunto del Consejo de Planeación Económica y Social del Distrito Federal; otros destacados miembros de la agrupación formaron parte de diversas comisiones del mismo. La CANACINTRA, en tanto organización, participó presentando varias ponencias; entre ellas destaca la expuesta por el ingeniero Agustín Fouque, asesor técnico de la Cámara, en la que insistía en el problema de las inversiones extranjeras.

La intervención de la CANACINTRA en la vida pública del país fue constante y cubrió en ocasiones los campos más diversos. En 1958, al crearse una comisión encargada de formular un plan nacional destinado a resolver el problema de la educación, la Cámara presentó ante el Secretario del ramo los lineamientos de un

[25] Ver apéndice 6.

programa de edificación y mantenimiento de escuelas funcionales y baratas, programa en el cual los industriales de transformación prestarían su apoyo y colaboración. El problema forestal del país ocupó igualmente un lugar en las preocupaciones de la CANACINTRA; su criterio consistió básicamente en la adopción de una política de conservación y explotación racional de los bosques nacionales y en el fomento de la química forestal, a la vez que en el establecimiento de industrias conexas.

En la misma época la Cámara participó activamente en la defensa del régimen jurídico de la industria petrolera nacional, sometido entonces a duros ataques por parte de otros sectores de la iniciativa privada.[26] Igual hizo cuando estos sectores pedían se intensificara al máximo la explotación de los domos azufreros. La CANACINTRA publicó una declaración en la que apuntaba que "si bien era plausible buscar nuevos métodos de explotación, en cambio resultaba condenable pretender la modificación del régimen jurídico de la industria petrolera y que, en cuanto al azufre, su explotación irrestricta sólo vendría a agravar los efectos negativos del procedimiento seguido desde épocas pasadas, con lo cual se lesionaba el interés nacional y se acentuaba la descapitalización de México y el desperdicio de sus recursos naturales".[27]

Debe consignarse, por último, el firme apoyo que la Cámara brindó al gobierno en 1960 con motivo de la compra de las mayores empresas productoras de energía eléctrica del país, hecho que la agrupación celebró como la culminación de quince años de esfuerzos desplegados en torno a tal objetivo.

[26] Ver apéndice 7.
[27] *Ibid.*, p. 43.

IV. LA DOCTRINA DE LAS AGRUPACIONES

El desarrollo alcanzado por las organizaciones patronales se refleja en su aspecto estructural —revisado en el capítulo II— y en sus puntos de vista respecto de diversos problemas relacionados con su situación en el proceso económico. A un aparato administrativo jerarquizado y especializado, en cada caso corresponde un cuerpo de doctrina que guía su acción. El aparato doctrinario de las agrupaciones estudiadas cubre una gran cantidad de problemas, muchos de los cuales presentan poco interés para la concepción de este trabajo. A la vista del desarrollo económico y político de México, las organizaciones patronales mantienen preocupaciones que han expresado en declaraciones de principios y en comentarios sobre problemas particulares; se han seleccionado aquellas preocupaciones comunes que constituyen el cuerpo central de las doctrinas. Sin embargo, se advierte la ausencia de opinión en cuanto a la inversión extranjera por parte de la COPARMEX; lo propio ocurre en relación con los aspectos sociales del desarrollo por parte de la CONCANACO.

El Estado y la economía

Al fijar sus puntos de vista sobre el significado y los límites de la actuación del Estado en el terreno económico, las agrupaciones definen, simultáneamente, su propio papel y las atribuciones que corresponden a los intereses que representan. Tanto las Confederaciones de Cámaras como la Confederación Patronal sostienen que

la *actividad económica,* es decir la producción y distribución de bienes y servicios, *debe ser realizada fundamentalmente por el sector privado; sin embargo, existen diferencias* en el planteamiento de la cuestión *entre las tres instituciones.*

Para la COPARMEX la propiedad privada de los medios de producción es un "derecho natural primario e inviolable" y el mundo económico, "expresión de la libre iniciativa de los hombres".[1] Por su parte la CONCAMIN piensa que "en su régimen de estructura democrática, como el nuestro, la actividad económica corresponde fundamentalmente a los particulares y son ellos quienes tienen a su cargo, de manera directa, la creación de la riqueza".[2] Entre estas dos posiciones, una fundada en el derecho natural y la otra en un razonamiento de tipo político, se encuentra el punto de vista de la CONCANACO, que preconiza "el derecho de propiedad individual, la libertad de comercio, los derechos de la iniciativa privada, las obvias conveniencias de este sistema sobre el socialismo de Estado y correlativamente la necesidad de que el poder público se abstenga de intervenir en la producción y distribución de bienes..."[3]

Para las tres agrupaciones el papel del Estado en la economía debe concretarse al estímulo y mantenimiento de condiciones propicias para el desarrollo de la actividad de los particulares. Aunque el criterio de "Estado gendarme" no se manifiesta abiertamente en la doctrina de las Confederaciones, las tareas que se reservan al sector público se restringen, primero, a la creación y mantenimiento de la "infraestructura económica, polí-

[1] Confederación Patronal de la República Mexicana, *Declaración de Principios,* México, 1964, p. 5.

[2] Confederación de Cámaras Industriales, *Carta económica mexicana,* México, 1964, p. 7.

[3] J. Riquelme Inda, *op. cit.,* p. 148.

tica, jurídica y administrativa" y, segundo, a la intervención directa en aquellas actividades en que se demuestre la insuficiencia o ausencia del sector privado, y ello siempre de manera "complementaria, limitada y transitoria".[4] Para este sector patronal la falta de una delimitación precisa entre los campos público y privado constituye una barrera al desarrollo económico del país, puesto que desalienta a los inversionistas privados y origina duplicidad de inversiones y competencias desiguales.

La CANACINTRA, por su parte, considera que la actividad económica, puesta en términos de desarrollo, debe ser el resultado de "una acción coordinada de fomento, elaborada conjuntamente por el Estado y las fuerzas productivas"; tal coordinación, a juicio de la Cámara, debe hacerse atendiendo a las necesidades nacionales y procurando la conciliación de los intereses públicos y privados.[5] La *Carta de los industriales mexicanos de transformación* señala al Estado el deber de intervenir "directa e indirectamente" en la inversión industrial, orientando su acción a cubrir las carencias que presenta la actual estructura económica; es decir, a actuar en forma supletoria.

La diferencia de criterios entre las confederaciones y la CANACINTRA se muestra frente al papel y destino de las empresas creadas o adquiridas por el Estado: las confederaciones sostienen que, en todo caso, los particulares deben tener el derecho de adquirir aquellas empresas gubernamentales que operen en "el campo propio de la iniciativa privada", a fin de que los recursos en ellas invertidos se destinen a "la satisfacción de otras necesidades, atribuciones y servicios que encajan

[4] Confederación de Cámaras Industriales, *op. cit.*, p. 8.

[5] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *La CNIT frente a la problemática del desarrollo económico de México*, 1966, p. 163.

dentro de los fines del Estado".[6] La CANACINTRA, en cambio, hace la defensa de la actividad económica que el Estado mexicano ha desarrollado y considera esencial para el sano desarrollo del país evitar que "tales empresas queden administradas, controladas o vinculadas por empresas nacionales o extranjeras afines".[7]

En suma, puede decirse que existen dos posiciones bien definidas respecto al papel del Estado en la vida económica nacional. Una que lo considera como mantenedor del orden y las instituciones y, en algunas tareas económicas, como un auxiliar. Y otra que ve en él un socio con el cual puede compartir las tareas básicas del desarrollo a cambio de una adecuada protección.

Inversión extranjera

La CANACINTRA es la agrupación patronal que mayormente se ha preocupado por el problema que representa la inversión extranjera en México.[8] Las líneas generales de la doctrina de la Cámara sobre los problemas del financiamiento externo están contenidas en la mencionada *Carta de los industriales de transformación*. En principio la CANACINTRA considera que el desarrollo económico del país debe efectuarse preponderantemente con recursos internos pudiendo la inversión extranjera desempeñar un papel complementario y suplementario en relación con el capital nacional; a su juicio, tal inversión externa deberá admitirse teniendo en cuenta la capacidad de pago del país, así como el monto deseable de aquélla en relación con la distribución de los recursos productivos.

[6] Confederación de Cámaras Industriales, *op. cit.*, p. 9.

[7] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *op. cit.*, p. 180. Ver apéndice 9.

[8] Ver apéndice 4. Entre 1955 y 1958 la Cámara publicó ocho folletos sobre el problema de las inversiones extranjeras en México.

Para la CANACINTRA, las inversiones "intergubernamentales" representan menores inconvenientes, siempre que no obedezcan a criterios políticos o asuman el carácter de "préstamos atados". Además, la Cámara señala que los intentos multilaterales de regulación en materia de transferencia de capitales han sido sustituidos por acuerdos bilaterales, patrocinados por el principal país acreedor del mundo, los Estados Unidos, con el corolario de una creciente dependencia financiera y comercial a él. Ante tales circunstancias, la agrupación propugna por el establecimiento de una legislación adecuada sobre inversiones extranjeras.[9]

Algunos de los criterios expuestos son compartidos en términos generales por la CONCAMIN. En la *Carta económica mexicana,* la Confederación de Cámaras de

[9] Texto de la fracción octava del capítulo dedicado al financiamiento externo en la *Carta de los industriales de transformación:* "...insistimos en la necesidad de una legislación moderna sobre inversiones extranjeras en nuestro país, legislación orientada a canalizar, regular y vigilar la inversión de capital extranjero en México. Esta legislación deberá condicionar toda inversión extranjera a permiso previo y deberán concederse estos mismos permisos conforme a ciertos criterios básicos, de los cuales lo fundamental es, a nuestro parecer: *a)* sólo admitir inversiones que obviamente incrementen el ingreso nacional; *b)* desechar inversiones que concurran a ramas económicas en que existan establecimientos nacionales con capacidad o en posibilidad de satisfacer la demanda nacional; *c)* impedir inversiones que sólo supongan la explotación intensiva de recursos naturales no renovables; *d)* impedir inversiones orientadas a industrias estratégicas desde el punto de vista económico. Sería aconsejable que en esta ley se previera la existencia de una comisión integrada por el Estado y representantes de las fuerzas productoras nacionales que vigilara la aplicación de la ley sobre inversiones extranjeras, y asimismo el establecimiento de un sistema efectivo de sanciones que llegara incluso a la pérdida de la inversión. Recomendación especial para esta comisión sería la vigilancia de los aspectos financieros de las inversiones extranjeras con el fin de impedir las maniobras de sobrecapitalización".

Industria señala el papel complementario de la inversión extranjera, la cual debe aceptarse, preferentemente, asociada al capital nacional y siempre que se trate de inversiones "que tiendan a vincularse efectivamente a nuestros intereses y a contribuir al desarrollo económico del país". En lo referente a los créditos internacionales, sostiene la conveniencia de que se obtengan con la mayor libertad para su utilización y "se proscriba, hasta donde sea posible, el uso de créditos atados".[10]

La mayor diferencia entre la doctrina de la CANACINTRA y la CONCAMIN, aparte de la amplitud con que abordan el problema, se refiere a la necesidad de legislar sobre la inversión extranjera. La CONCAMIN parece ignorar el problema y sólo indica brevemente que tal tipo de inversión debe hacerse "sin privilegios ni discriminaciones".

Divergencias mayores se advierten entre los puntos de vista de la CANACINTRA y los sostenidos por la CONCANACO. En 1956, por encargo de la Confederación de Cámaras de Comercio, el licenciado Juan Sánchez Navarro —entonces consejero de la institución— escribió su *Ensayo sobre una política de inversiones extranjeras en México,* el cual es aceptado como doctrina oficial de la confederación sobre la materia. Según el *Ensayo,* "el desenvolvimiento económico debe realizarse en primer término y hasta el límite de sus posibilidades, por el ahorro interno y sólo como auxiliar y complementario de éste, conviene y es deseable la inversión del ahorro externo".[11]

Sánchez Navarro plantea por lo menos cuatro requisitos para el sano advenimiento de la inversión extranjera. *Primero,* su absoluto respeto a las leyes nacionales;

[10] Confederación de Cámaras Industriales, *op. cit.,* p. 15.

[11] Juan Sánchez Navarro, *Ensayo sobre una política de inversiones extranjeras en México,* México, Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, 1952, p. 62.

segundo, su asociación con el capital nacional, la cual debe tomar en cuenta "la naturaleza de las empresas y de los campos de inversión, con objeto de determinar el grado de participación del capital extranjero compatible con las legítimas aspiraciones del nacionalismo económico mexicano"; *tercero,* el fomento de la capacitación técnica y administrativa del personal nacional por parte de las empresas que operan con capital extranjero; *cuarto,* el arraigo del capital venido del exterior, liquidando la tradición del "capital pirata o de refugio que llega al país con fines exclusivos de máxima explotación sin incremento de los intereses nacionales".

A manera de contrapartida de estos requisitos, Sánchez Navarro plantea dos condiciones que deberán cumplir las autoridades correspondientes para facilitar la afluencia de la inversión extranjera: igualdad de trato con el capital nacional, es decir, ausencia de una legislación especial, y "absoluta libertad de movimiento del capital y de sus utilidades".[12] Esta última anotación relacionada con la libertad de movimiento, parece contradecir, en cierta forma, a una anterior que indica la necesidad de arraigo del capital extranjero.

Es importante señalar que la ausencia de una distinción entre inversión extranjera directa e indirecta en la doctrina de la CONCANACO constituye una de las mayores diferencias respecto a los puntos de vista sostenidos por las otras dos agrupaciones.

En términos generales, puede decirse que las tres instituciones reconocen la necesidad y la utilidad del financiamiento externo, así como los riesgos que su admisión implica; sin embargo, las máximas preocupaciones sobre sus efectos negativos son manifestadas por la CANACINTRA, la cual agrupa a los empresarios que

[12] *Ibid.,* p. 59.

individualmente encuentran mayores dificultades para asociarse o para competir con el capital extranjero en condiciones adecuadas.

La producción agropecuaria

Con sólo diferencias de matiz, las cuatro agrupaciones están de acuerdo tanto en el significado y la raíz de los problemas que el país afronta en este sector, como en las principales medidas necesarias para su solución.

El hecho primario que señalan en su doctrina es la creciente disparidad entre los desarrollos agrícola e industrial, con el consiguiente raquitismo del mercado interno y el riesgo permanente de un crecimiento económico desequilibrado.

Tomando en cuenta la proporción del sector rural en el conjunto de la población total del país, las agrupaciones consideran que "la solución de los problemas del campo es uno de los más urgentes e inaplazables imperativos de México en los actuales momentos".[13] El problema central —indican— es la baja productividad, y sus causas se relacionan tanto con el régimen de distribución y tenencia de la tierra como con la carencia de apoyo técnico y financiero que padece el sector agropecuario. Las soluciones que postulan son, en orden de importancia: el otorgamiento de la plena seguridad en la propiedad jurídica de las tierras, como medio de crear un clima de confianza e incentivos entre la población rural, en lo que está implícita la modificación del régimen de propiedad ejidal. La doctrina de la CONCANACO lo expresa claramente: "La única manera de solucionar el problema de interesar al campesino en el cultivo de la tierra es hacerlo propietario de la parcela que trabaja".[14]

[13] Confederación de Cámaras Industriales, *op. cit.*, p. 12.
[14] J. Riquelme Inda, *op. cit.*, p. 161. Las conclusiones del

Una política adecuada de construcción de grandes y pequeñas obras de irrigación —señalan las agrupaciones— así como de vías de comunicación rápidas y costeables podría constituir otra solución, lo mismo que un esfuerzo en la elevación de los niveles cultural y técnico del campesino y la dotación de apoyo técnico en forma de semillas mejoradas, maquinaria, fertilizantes e insecticidas. Por otra parte, estarían el otorgamiento de créditos suficientes y oportunos y el establecimiento de sistemas eficaces para la compra, almacenamiento y distribución de los productos del campo.[16]

Cabe agregar que el criterio de la CONCAMIN va en el sentido de tomar medidas para hacer productivas aquellas tierras que se encuentran abandonadas "cualquiera que sea su régimen de propiedad o posesión". Como puede observarse, los puntos de vista de las agrupaciones coinciden excepto en lo referente al régimen de tenencia de la tierra, con los criterios expresados en torno del problema rural por diversos sectores, incluso el oficial.

V Congreso Nacional de Industrias sostienen al respecto que "...no debe pasar inadvertido que las áreas de producción de [algodón, azúcar, café y ganado bovino —principales renglones de nuestras exportaciones—] son en su mayor parte propiedades particulares y que los ejidos cooperan aproximadamente en un 30% de [tal producción], lo que hace pensar que el factor psicológico de sentirse vinculados a la tierra unido a los renglones de mayor capacidad cultural y de crédito para tecnificar los cultivos son las razones principales de una mayor productividad".

La CANACINTRA al comentar estas conclusiones indica que, en su concepto, resultan "las más serias y objetivas del V Congreso Nacional de Industriales. Evidencian un profundo estudio de las condiciones reales de nuestra agricultura y las soluciones que se recomiendan son claras y no podemos ponerles ninguna objeción".

[16] Confederación de Cámaras Industriales, *Memoria del V Congreso Nacional de Industriales*, México, 1964, pp. 929 y *ss.*

Aspectos sociales del desarrollo económico

Las tres agrupaciones que se ocupan del tema —CONCAMIN, COPARMEX y CANACINTRA— parten del mismo criterio: el desarrollo económico no es un proceso totalizador sino parte integrante de otro más amplio que es el progreso social. La principal preocupación al respecto, expresada claramente por la CONCAMIN y la CANACINTRA radican en la explosión demográfica que experimenta el país y en los efectos desequilibradores que puede producir en el desarrollo general: particularmente *la desigual distribución del ingreso y la aparición de amplias capas de desocupados y subocupados.* Aquí, más que una relación de las causas, se plantea una serie de posibles soluciones; de ellas se presentan las correspondientes a tres problemas básicos: *salarios, educación* y *vivienda.*

Salarios. "La única política que propicia el mejoramiento del trabajador y el progreso económico y social del país consiste en lograr altos salarios reales en los diversos sectores de la vida económica." [16] Este criterio de la COPARMEX es compartido por las otras dos agrupaciones y se complementa con la indicación de que a toda elevación nominal de los salarios debe corresponder un incremento en la productividad, sin el cual sólo se ponen las bases de un proceso inflacionario. Tal incremento solamente puede ser alcanzado, según las agrupaciones, mediante la colaboración estrecha de trabajadores y empresarios.

Educación. La urgencia de conjugar el sistema educativo nacional con las necesidades del desarrollo económico es el denominador común de las preocupaciones

[16] Confederación Patronal de la República Mexicana, *op. cit.*, p. 6.

patronales en este renglón. Entre las soluciones que se plantean destaca la referente a la participación del sector privado en el fomento de la educación. La *Carta económica* de la CONCAMIN indica que "el sector empresarial tiene el derecho y la obligación de participar en la programación y realización de esas tareas en todos sus niveles. Para ello, es conveniente que, dentro de nuestro sistema democrático, el Estado propicie un clima de libertad que facilite esa participación y estimule la contribución de los empresarios para la solución del ingente problema educativo que confronta nuestro país".[17]

Es necesario establecer claramente que la preocupación principal de los empresarios se refiere a la preparación de cuadros que satisfagan las necesidades de la industria. En sus comentarios sobre las conclusiones sobre el V Congreso de Industriales, la CANACINTRA apunta la urgencia de establecer un plan nacional educativo "que permita capacitar, en el número y modalidades necesarios, a los nuevos trabajadores que requiere el proceso de nuestro crecimiento industrial".[18]

Vivienda. Tal vez sea éste uno de los problemas que reflejan de manera más clara las debilidades del desarrollo general del país: los empresarios así lo reconocen y postulan diversas medidas para alcanzar soluciones rápidas y viables. En el mencionado V Congreso de Industriales, las conclusiones al respecto establecen que "el problema de la vivienda requiere una solución integral a la que debe concurrir la acción coordinada de los propios interesados, del Estado, de las organizacio-

[17] Confederación de Cámaras Industriales, *Carta económica mexicana,* p. 18.

[18] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *op. cit.,* p. 80.

nes de empresarios y trabajadores, de los técnicos y de las instituciones financieras".[19]

En términos generales, los industriales recomiendan la adopción de un plan nacional destinado a resolver el problema; además, apuntan algunas medidas concretas destinadas a facilitar tal solución, entre las que destacan la obtención de créditos a bajas tasas de interés y a largo plazo de recuperación, del tipo Alianza para el Progreso; la elaboración de un plan destinado a la desconcentración de la industria, y la formación de organismos privados promotores de la vivienda. La única objeción a tales sugestiones ha partido de la CANACINTRA, respecto a la utilización de créditos provenientes del exterior, por considerar que tal tipo de recursos "deben orientarse fundamentalmente hacia aquellos renglones de inversión que garanticen su rápida recuperación y que, simultáneamente, produzcan un impacto dinámico en nuestra economía".[20]

[19] Confederación de Cámaras Industriales, *Memoria del V Congreso Nacional de Industriales*, p. 953.

[20] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *op. cit.*, p. 84.

V. LOS MEDIOS DE EXPRESIÓN DE LAS AGRUPACIONES

Son dos los principales conductos de que se valen las agrupaciones patronales para transmitir sus puntos de vista: la prensa nacional y su prensa y publicaciones particulares. El primero constituye el vehículo mediante el cual presentan su imagen ante la opinión pública en general. Las agrupaciones envían a la prensa boletines que contienen tanto información sobre sus actividades como declaraciones sobre problemas que consideran de su incumbencia; además, la publicación de desplegados es una práctica común ante la presencia de procesos que afectan a sus intereses. Por su parte, la prensa nacional acude a las agrupaciones de patronos en solicitud de opiniones sobre acontecimientos que le interesa se discutan ante la mirada de la opinión pública. También resulta considerable la información que la misma prensa brinda sobre las convenciones, asambleas y otras actividades de aquellas instituciones.

La prensa particular de las tres Confederaciones y de la CANACINTRA podría considerarse como el elemento de que se sirven las direcciones para informar y ligarse a sus bases. Sin embargo, existen, por lo menos, dos indicadores que impiden hacer una afirmación semejante. El primero de ellos es el tiraje que alcanzan los órganos de las agrupaciones, el cual, excepto en el caso de la CANACINTRA, resulta muy inferior al número de socios individuales; el segundo, la irregularidad en la publicación de tales órganos.

Tal vez la función más importante que cumple la prensa particular es la de transmitir su opinión, de

manera permanente, a las autoridades y al resto de los sectores patronales. La afirmación anterior se basa en los sistemas de distribución de sus publicaciones que aplican la CONCAMIN, la CONCANACO y la CANACINTRA. Las tres agrupaciones, después de distribuir el grueso de aquéllas entre sus agremiados, envían el resto a las diferentes dependencias oficiales conectadas con la actividad económica, a las mayores empresas descentralizadas, a otras agrupaciones patronales nacionales y extranjeras y a las doce cámaras extranjeras de comercio que operan en México.[1]

A continuación se presentan, de manera sintética, los órganos de prensa particulares utilizados durante la elaboración del presente trabajo.

Carta semanal

[Órgano de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio. Responsable: gerente general de la CONCANACO. 23 × 17 cm.].

La revista, que se presenta como una "publicación semanal de información y comercio técnico", publica dos secciones fijas: la editorial y otra que titula "La semana", sección esta última dedicada a comentar los principales acontecimientos económicos y políticos del momento. Usualmente, la *Carta* proporciona información sobre la situación económica nacional e internacional, las actividades de la Confederación y sus confederadas, congresos, conferencias, ferias y otras actividades conectadas con el comercio. También contiene sugerencias sobre métodos de venta, publicidad, exhibiciones, etc. El resto de la revista se destina, en términos

[1] Las publicaciones de otro tipo, que incluyen una gran variedad de temas, han sido incluidas en el apéndice 4, con una indicación acerca de la biblioteca donde pueden ser localizadas.

generales, a la defensa del sistema de libre competencia. Casi sin excepción, la *Carta* publica artículos dirigidos a mostrar la viabilidad del sistema capitalista y la debilidad y fracasos de la economía en el campo socialista. En el primer caso los temas favoritos son el "milagro económico de Alemania Occidental" y los resultados favorables de programas de ayuda económica tipo ALPRO; en el segundo, es constante la referencia a la falta de alicientes en la actividad económica y los estrangulamientos que padecen las economías socialistas, especialmente el caso de la agricultura soviética.

El tiraje de la *Carta semanal* es de tres mil ejemplares. La suscripción anual a la revista cuesta cien pesos y puede ser adquirida por todo aquel que la solicite. El único anunciante es la organización Banco de Comercio y ocupa desde hace varios años la 4ª de forros.

Confederación de Cámaras Industriales

[Órgano de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. Sin responsable. 28 × 21.5 cm.].

La única sección fija de este boletín quincenal es la editorial que se publica bajo el título de "Opinión Industrial". La información que contiene abarca aspectos técnicos, jurídicos y políticos conectados con el desarrollo industrial, y en general va complementada con comentarios no firmados; al boletín se agrega un suplemento técnico que contiene bibliografía sobre temas industriales.

El tiraje de *Confederación de Cámaras Industriales* alcanza los tres mil ejemplares. Su distribución es gratuita. No contiene publicidad pagada, aunque en fechas recientes ha dedicado con frecuencia grandes espacios a mostrar las actividades de compañías exportadoras de

los países socialistas de Europa oriental, proporcionando los datos necesarios para establecer contactos con ellas.

Voz Patronal

[Órgano de la Confederación Patronal de la República Mexicana. Director: Eduardo Meouchi. Publicación mensual. 27.5 × 20.5 cm.].[2]

Se trata de una publicación destinada, casi exclusivamente, a presentar las opiniones de la COPARMEX sobre los problemas económicos y políticos que afectan a los intereses patronales. Hasta su última interrupción los temas de discusión fueron: el peligro comunista, el papel del Estado en la economía y las reformas fiscales y laborales. Frecuentemente la revista reprodujo artículos afines publicados por la prensa nacional. Ocasionalmente, la *Voz Patronal* ofreció información sobre las actividades de la Confederación, aunque de costumbre publicó fragmentos de los discursos pronunciados por dirigentes de la misma en diferentes actos.

El tiraje de la *Voz Patronal* era de dos mil ejemplares, los cuales se distribuían gratuitamente y no contenían publicidad.

Transformación

[Órgano de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. Director: Juan Ruiz Olazarán. Publicación mensual. 28 × 21.5 cm.].

La revista de la CANACINTRA ha sufrido varios cambios en su existencia. Desde diciembre de 1963 vive su cuarta época y es la primera en la que se edita regu-

[2] *Voz Patronal* ha aparecido en dos épocas: de 1945 a 1953 y de noviembre de 1960 a mayo de 1963.

larmente. Entre la primera y la tercera épocas no hay cambios sino en el formato de la revista y en el número de páginas. La época actual, por lo contrario, representa una nueva orientación en su espíritu. Hasta 1963 los temas favoritos de sus editores fueron, entre otros, la necesidad de independencia económica, la defensa de los recursos naturales y el problema de la inversión extranjera; a partir de 1964 *Transformación* se ha dedicado a presentar el aspecto técnico de los problemas de la industrialización y prácticamente se ha desentendido de sus implicaciones políticas, aunque en este terreno fija su atención en problemas internacionales.

El tiraje total de la revista es de quince mil ejemplares. Su distribución es gratuita y la publicidad que contiene abarca aproximadamente el 30% del espacio.

VI. LAS AGRUPACIONES FRENTE A ALGUNOS PROBLEMAS NACIONALES

UNA SERIE de sucesos ocurridos entre 1959 y 1964, período de gobierno cubierto por el licenciado Adolfo López Mateos, agitaron notablemente la vida del país y concentraron una atención pública probablemente inusitada hasta entonces. Este interés público, por lo demás, era justificado: aquellos sucesos modificaron particularmente algunos aspectos de la actuación estatal y de la iniciativa privada, y consolidaron otros. Frente al Estado las organizaciones que se vienen estudiando se obligaron a una posición que refleja sustancialmente su integración; mientras en aquél, por su parte, mostró un poder económico y político, dentro del cual sin embargo era posible el diálogo y la negociación. Las respuestas por parte de la iniciativa privada a los problemas que tanto la situación social del país como la actitud del Estado plantearon son, en mayor o menor medida, facetas de la relación entre aquéllas y éste, relación que muestra a las claras la mayor capacidad —comparativamente con otros sectores de la población— de una burguesía en constante ascenso, para actuar y discutir a un nivel de decisiones.

La discusión en este trabajo de las actitudes adoptadas por las organizaciones patronales frente a algunos de los hechos de que se viene hablando permite mostrar, de una parte, un aspecto dinámico relativamente reciente de aquellas organizaciones y, de otra, establecer un paralelismo entre sus posiciones doctrinarias y su reacción ante situaciones reales que, de un modo o de

otro, afectaron sus intereses. Por lo demás, he procurado espigar, de entre los sucesos de 1959-1964, cinco casos que a mi juicio dejan ver las aspiraciones e intereses de las organizaciones estudiadas enmarcadas en tres aspectos de la problemática general del país: las *implicaciones sociales del desarrollo económico,* el *papel del Estado en la economía* y la *vía o el tipo de desarrollo a seguir.*

El primero de estos aspectos cubriría *la huelga ferrocarrilera de 1959* y *el impuesto del 1% para la educación superior y media,* decretado en 1963, hechos que transparentan las actitudes patronales tanto frente al factor trabajo como frente a las necesidades del país en materia de creación de cuadros útiles para las tareas del desarrollo.

La reacción frente a la intervención del Estado en la economía se refleja nítidamente en la *adquisición de la industria productora de energía eléctrica,* en el año de 1960. La actitud adoptada por las agrupaciones frente a la vía de desarrollo a seguir se desprende directamente de dos actuaciones del régimen de López Mateos: una en política interna —las declaraciones del Presidente de la República en Guaymas en julio de 1959, la *extrema izquierda dentro de la Constitución*—; y otra de política externa —la actuación de la delegación mexicana en la *VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,* en Punta del Este, en enero de 1962.

La ordenación de los cinco casos seleccionados en tres aspectos obedeció a una consecuencia metodológica, pero no pretende de ningún modo ser completa. La presentación cronológica de los casos y de las incidencias en cada uno de ellos, seguida en el curso del capítulo, se eligió buscando dar una secuencia más sencilla, que a la vez permitiera seguir la evolución de las posiciones patronales.

HUELGAS FERROCARRILERAS EN FEBRERO Y MARZO DE 1959

En la segunda quincena del mes de diciembre de 1958, la empresa de los Ferrocarriles Nacionales de México y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana iniciaron pláticas encaminadas a la celebración de un nuevo contrato colectivo de trabajo, las cuales se prolongaron sin éxito hasta finales del mes de febrero siguiente. Simultáneamente se plantearon conflictos laborales en Teléfonos de México y en las compañías mexicanas de navegación aérea. Los telefonistas demandaban mejores condiciones de trabajo, en tanto que los pilotos aviadores luchaban por que se reconociera la agrupación sindical que habían constituido y, consecuentemente, su derecho a celebrar contratos colectivos de trabajo.

El viernes 23 de enero los cuatrocientos veinte pilotos de las diversas líneas aéreas mexicanas se declararon en huelga y el martes siguiente hizo lo propio "un grupo minoritario de trabajadores del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana".[1]

Ante la presencia de estos conflictos las mayores agrupaciones patronales del país sintieron el deber de denunciar el clima de agitación que reinaba en el país, mediante la publicación, el 28 de enero, de un desplegado en los principales órganos periodísticos del país. Este documento, firmado por la CONCANACO, la COPARMEX y la CONCAMIN, destacaba la imperiosa necesidad de la "paz social" para llevar adelante el desarrollo económico; definieron tal paz social como la "coordinación entre el Capital y el Trabajo". El desplegado acusaba a los movimientos de telefonistas y aviadores de

[1] "Huelga ilegal de aviadores" y "Breve paro telefónico", en *Tiempo*, 2 de febrero de 1959, p. 14.

actuar fuera de la ley, y a los ferrocarrileros de conjugarse con aquéllos, constituyendo de esta manera "una seria amenaza para el sistema general de comunicaciones, con los consiguientes perjuicios para la vida económica y social de México". Las tres confederaciones lamentaban que tales movimientos tuvieran lugar precisamente en los momentos en que el país comenzaba a enfrentar los "problemas más serios de su etapa de industrialización", y concluían su declaración en los siguientes términos: "Confiamos en el acatamiento pleno de la ley, en el respeto a las autoridades y en el sentido de responsabilidad social que debe siempre inspirar las relaciones obrero-patronales. Tenemos la convicción de que se harán prevalecer estos principios, por estar en ellos el interés general del país".[2]

El gobierno intervino en los casos de telefonistas y pilotos. En el primero empleó la fuerza el mismo día 27 en contra del grupo huelguista, "para proteger el derecho al trabajo". En el segundo, intervino las empresas el día 28 en tanto que las partes llegaban a un acuerdo. En ambos casos puede decirse que el servicio se reanudó de manera inmediata. Sin embargo, quedó en pie el problema de los ferrocarriles. El lunes 23 de febrero, el señor Benjamín Méndez, gerente general de los Ferrocarriles Nacionales de México, declaró a la prensa que el último y único punto a resolver en las pláticas entre empresa y sindicato era el referente a la parte económica del proyecto de contrato colectivo e indicó la imposibilidad de la empresa "de acceder a ninguno de sus renglones", que en total ascendía a mil doscientos millones de pesos anuales. Dos días después se cumplió el plazo señalado por el STFRM y al mediodía se colocaron las banderas

[2] Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio *(et. al.)*, "Durante los últimos años...", en *Novedades*, 28 de enero de 1959, p. 13.

rojinegras en todas las dependencias de los Ferrocarriles Nacionales. Media hora más tarde, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró inexistente la huelga. El mismo día intervino el gobierno con el objeto de hacer cumplir la disposición de la Junta. El ejército dio protección a todos los trenes en circulación y ocupó "los lugares estratégicos de las estaciones y lugares de paso de los trenes".[3] Al día siguiente, jueves 26, los Ferrocarriles Nacionales y el STFRM suscribieron un convenio de nueve cláusulas ante el secretario del Trabajo, licenciado Salomón González Blanco, a fin de dar por terminados los problemas suscitados con motivo de la revisión del contrato colectivo. El convenio incluía un aumento de salarios del 16.66%.[4]

La *Carta semanal* de la CONCANACO dedicó el editorial de su número del 28 de febrero a comentar la huelga ferrocarrilera, condenando a los líderes del movimiento, "bien identificados como servidores de las tendencias comunistas". Aunque el editorialista de la CONCANACO acusaba al gobierno de haber propiciado la situación en virtud de una "excesiva tolerancia", aprobaba su intervención en el conflicto y expresaba la esperanza de la iniciativa privada de ver conjurados radicalmente "los vientos de inseguridad" que la habían amenazado. Según la *Carta semanal,* el sector privado daba por buenas las pérdidas ocasionadas por el conflicto, si el gobierno se decidía a restablecer la paz social, aun mediante el empleo de la fuerza.[5]

También *Confederación de Cámaras Industriales* dedicó el editorial de su número del 1º de marzo a comentar el conflicto ferrocarrilero. Después de insistir en sus puntos de vista sobre el problema de la elevación

[3] *Tiempo,* 2 de marzo de 1959, pp. 11-12.
[4] *Tiempo,* 9 de marzo de 1959, p. 7.
[5] "La huelga de los ferrocarriles", en *Carta semanal,* 28 de febrero de 1959, pp. 1-2.

de salarios, el órgano de la CONCAMIN acusaba a los trabajadores de promover una agitación de carácter político que afectaba "en forma irreparable la confianza que es necesaria para el rápido y sólido desarrollo de la economía nacional". El editorial concluía expresando "con especial satisfacción" la solidaridad de la Confederación con las medidas tomadas por el gobierno "para reprimir los actos delictuosos cometidos por los dirigentes obreros del gremio ferrocarrilero".[6]

Después de la intervención del gobierno y la firma del convenio, la situación ferrocarrilera pareció normalizarse. Todavía quedaba en pie un emplazamiento de huelga presentado contra el Ferrocarril Mexicano, pero fue retirado por el sindicato el lunes 9 de marzo a las 14.15 horas, un cuarto de hora antes de finalizar el plazo para que estallara el paro. Pero el día 11 de marzo el STFRM presentó sorpresivamente nuevos emplazamientos, esta vez a los ferrocarriles Mexicano y del Pacífico, con vencimiento a las doce horas del día 25 de marzo, y a la Compañía Terminal de Veracruz, para el jueves 26 del mismo mes. En términos generales las principales demandas del sindicato consistían en aumentos de salarios, dotación de fondos para la construcción de viviendas y servicios médicos familiares.

Vencido el plazo estallaron las huelgas contra el Ferrocarril Mexicano y el del Pacífico. El mismo miércoles 25, la Junta Federal de Conciliación las declaró inexistentes en virtud de hallarse en vigor los contratos colectivos correspondientes y fijó un plazo de veinticuatro horas para la reanudación de las labores. Al día siguiente estalló la huelga contra la Compañía Terminal de Veracruz y fueron cesados los trabajadores de los ferrocarriles del Pacífico y Mexicano que no se presen-

[6] "El conflicto ferrocarrilero", en *Confederación de Cámaras Industriales*, 1º de marzo de 1959, p. 1.

taron a trabajar. El mismo día 26, el señor Benjamín Méndez, que había advertido a los trabajadores de los Ferrocarriles Nacionales los riesgos que corrían si apoyaban los movimientos referidos, declaró: "No sabemos el plan político que anima a los líderes del STFRM para promover la agitación y el caos en el sistema ferroviario, pero es innegable que debe haber alguno." [7]

A pesar de las advertencias del perspicaz señor Méndez, los trabajadores de la división Guadalajara de los Ferrocarriles Nacionales se declararon en paro de apoyo a los movimientos huelguísticos el día 27 al tiempo que se rescindía el contrato a los ochocientos huelguistas de la terminal de Veracruz. El gobierno decidió intervenir ese mismo día ocupando con el ejército las instalaciones ferroviarias y realizando la detención del Comité Ejecutivo del STFRM, encabezado por Demetrio Vallejo, así como la de varios cientos de trabajadores ferrocarrileros en todo el país.

El licenciado Fernando López Arias, Procurador General de la República, al hablar en nombre del gobierno declaró —el domingo 29— que bajo ningún pretexto se tolerarían transgresiones a la ley "como la cometida por los dirigentes del STFRM, porque eso sería tanto como permitir violaciones constitucionales que causarían irreparables daños al patrimonio moral de México".[8]

La noche del 29 de marzo, la asamblea de las secciones 15, 16, 17 y 18 del STFRM destituyó al comité ejecutivo nacional del sindicato, así como a los dirigentes de las propias secciones y nombró una comisión de cuatro miembros para representar a los ciento ocho mil trabajadores ferrocarrileros del país. Dos días después apareció en la prensa nacional, en forma de desplegado, un telegrama de felicitación al señor Presidente de la

[7] *Tiempo*, 6 de abril de 1959, p. 8.
[8] *Ibid.*, p. 10.

República, firmado por las dos confederaciones de cámaras, la Confederación Patronal y la Asociación de Banqueros de México, en el que se expresaba la satisfacción de las cuatro agrupaciones ante las medidas tomadas por el gobierno "para reprimir los actos delictuosos cometidos por dirigentes obreros del gremio ferrocarrilero". El mencionado telegrama finalizaba manifestando la "absoluta solidaridad con el espíritu de justicia y la finalidad patriótica con que se ha procedido" y hacían votos por la rápida normalización de los servicios afectados.[9]

El lunes 6 de abril se instaló la VII Convención General Extraordinaria del STFRM, convocada por la comisión cuatripartita; en tal convención Alfredo A. Fabela salió electo secretario general del sindicato. Al día siguiente *Excélsior* publicó un "Telegrama urgente", dirigido al licenciado Adolfo López Mateos, por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, referente a los acontecimientos que culminaron con "graves trastornos en [la] operación del sistema ferroviario nacional". En su telegrama, la CANACINTRA manifestaba la necesidad de "colaboración responsable de todos los sectores nacionales" para el logro del desarrollo e independencia económicos del país y expresaba su apoyo resuelto a la actitud asumida por el gobierno en la resolución del problema ferrocarrilero.[10]

La revista *Tiempo,* en su número del 13 de abril, ofreció las siguientes cifras de trabajadores despedidos con motivo del conflicto: diez mil de los Ferrocarriles Nacionales de México, dos mil ciento veinte del Ferrocarril del Pacífico, cinco mil doscientos del Ferrocarril Mexicano y ciento cuarenta de la Compañía Terminal

[9] Confederación de Cámaras Industriales y otras, "Telegrama", en *Excélsior,* 31 de marzo de 1959, p. 15-A.

[10] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, "Telegrama urgente", en *Excélsior,* 8 de abril de 1959, p. 16-A.

de Veracruz. El día 15 del mismo mes, la nueva dirección del STFRM y las gerencias de las empresas ferroviarias pusieron fin al conflicto mediante la firma de un nuevo convenio. Así, las agrupaciones patronales veían, finalmente, el ansiado retorno de la "paz social" después de más de tres meses de inquietudes y temores.

Extrema izquierda dentro de la Constitución

El 24 de junio de 1960 el comité ejecutivo nacional del Partido Revolucionario Institucional ofreció un banquete de bienvenida a una comisión de legisladores que acababa de realizar una gira por el Viejo Mundo. En esa ocasión, el general Alfonso Corona del Rosal, presidente del PRI, pronunció un discurso en el que definió la actitud revolucionaria de su partido como de "atinada izquierda".[11] El presidente de la Gran Comisión del Senado, licenciado Manuel Moreno Sánchez, al agradecer la bienvenida, en nombre del grupo de legisladores, habló en contra de aquellos que deseaban la separación de la "izquierda" del conjunto del "sector revolucionario".[12]

Las anteriores declaraciones provocaron un clima de especulación e inquietud política que fue ampliamente explotado por la prensa nacional. Tres días más tarde, el 27 de junio, el general Corona del Rosal intentó precisar sus conceptos ante un grupo de reporteros de

[11] El párrafo completo del discurso dice: "Ante los problemas que vivimos, nuestra posición es verdaderamente revolucionaria: la atinada izquierda ante los problemas de México. Por eso, qué rezagados se muestran quienes todavía ingenua, rencorosa y acomplejadamente quisieran regresar la historia, cuán equivocados también los que demagógicamente o adoptando aires ortodoxos quieren que se haga hoy lo que solamente estaremos en posibilidad de realizar mañana."

[12] *Política*, 1º de julio de 1960, p. 14.

prensa. Izquierda, dijo, significa avance, no comunismo, y es la contrapartida de la postura derechista de la reacción; "la atinada izquierda debe entenderse como posición revolucionaria mexicana y para México, apoyada en su tradición, en su historia, en su situación geográfica; en una palabra, esto quiere decir acertar en la solución de los problemas nacionales".[13] El mismo día, en continuación de lo que la revista *Política* denominó "la comedia de las equivocaciones", el secretario de Gobernación, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, hizo declaraciones sobre la cuestión señalando la relatividad y la mudanza de los conceptos "izquierda", "centro" y "derecha". En aquella ocasión, el licenciado Díaz Ordaz definió el carácter izquierdista de la Revolución Mexicana como la capacidad de ésta para realizar la justicia social y concluyó sus declaraciones indicando que en lo interno "México sigue sus propias doctrinas, independientemente de lo que fuera de México pueda entenderse por izquierda, por centro o por derecha".[14]

Pero quien culminó la discusión acerca de este "izquierdismo" mexicano fue el licenciado López Mateos, quien el 28 de junio había iniciado una gira de trabajo por los estados de Sonora y Coahuila, el punto saliente de la cual fue la entrevista que concedió a la prensa el 1º de julio en Guaymas, Sonora. A la pregunta que pedía la definición del sentido político de su régimen, el Presidente de la República contestó que, dado su origen popular, la Constitución era de izquierda y que su gobierno era de extrema izquierda dentro de ella.[15]

[13] *Política,* 15 de julio de 1960, p. 4.

[14] *Idem.*

[15] Pregunta: "¿No podría usted decir si las afirmaciones del general Corona del Rosal y del senador Moreno Sánchez en el sentido de que la política de su régimen es de "izquierda moderada" son correctas, o cuál es el sentido político?"

Respuesta: "Mire usted: la línea de política a la derecha o

Ante el cúmulo de declaraciones y aclaraciones, todos los sectores de la opinión pública sintieron la necesidad de situarse y a su vez emitieron declaraciones interpretando las palabras del licenciado López Mateos.

La CANACINTRA y la CONCAMIN tomaron la palabra por el sector privado. El 5 de julio, *Excélsior* publicó un desplegado de tres octavos de plana firmado por la CONCAMIN, "en representación de la industria organizada del país", destinado a orientar a la opinión pública y especialmente a los hombres de empresa "en momentos en que por efectos de circunstancias que no [eran] del caso analizar", se había generado una situación que podía ser explotada en perjuicio "del desarrollo económico, del progreso y de la paz social de México..." En primer término, la CONCAMIN consideró que la declaración presidencial ratificaba el respeto del Ejecutivo por la ley y la Constitución. Según esta organización se había precisado "con extraordinario vigor y claridad" cuál era la situación de México, "poniendo con ello un valladar a los desbordamientos demagógicos de quienes, por otras causas, no quieren la tranquilidad social de México, porque consideran que cualquier circunstancia es buena para el logro de sus fines". No obstante, la CONCAMIN consideró su deber delimitar el alcance de los conceptos vertidos en Guaymas por el Presidente. "Nuestra Constitución política

---

a la izquierda debe ser tomada desde el punto de vista de cuál es el centro. En realidad ustedes conocen el origen de nuestra Constitución que emanó de una revolución típicamente popular y revolucionaria, que aspiraba a otorgar a los mexicanos garantías para tener mejores niveles de vida en todos los órdenes, a una mejor educación, a la salubridad, a la dignidad humana. En este sentido nuestra Constitución es de hecho una constitución de origen popular de izquierda, en el sentido que se quiere dar a la palabra izquierda en México. Ahora, mi gobierno es, dentro de la Constitución, de extrema izquierda." En *Excélsior*, 2 de julio de 1960, p. 19-A.

—dice el desplegado— garantiza plenamente los derechos individuales, que en países considerados como de extrema izquierda no son respetados, como son la libertad de pensamiento y de creencias, la inviolabilidad de la persona y del domicilio, y el reconocimiento pleno de la propiedad privada." Más adelante, el documento insiste en que la iniciativa privada en México goza de garantías plenas y agrega que por encima de cualquier "ismo" se encuentra el respeto a la Constitución y a las leyes emanadas de ella.

El progreso alcanzado por México —concluye el desplegado— ha sido grande y es necesario tener en cuenta el papel que la iniciativa privada ha desempeñado y está dispuesta a seguir desempeñando, a condición de que se mantenga "un clima de confianza que sólo se logra con el respeto absoluto a la ley y a las normas constitucionales, con el esfuerzo combinado de todos los mexicanos y con el goce pleno de las garantías individuales de que disfrutan todos los pueblos libres".[16]

Una semana más tarde, la CANACINTRA publicó en la prensa nacional una declaración, en desplegado de media plana, sobre la "definición presidencial de Guaymas". Esta comunicación otorgaba pleno apoyo al régimen declarando la total concordancia entre la "política administrativa" del gobierno de López Mateos y "los principios constitucionales de progreso, justicia social e independencia económica que constituyen metas de la vocación y el anhelo indeclinables del pueblo mexicano". La declaración de la CANACINTRA que describe la industria nacional como "hija de la Revolución Mexicana", considera que la tendencia expresada en la respuesta del licenciado López Mateos a la prensa se había manifestado claramente en el programa de gobierno des-

[16] Confederación de Cámaras Industriales, "La Confederación de Cámaras...", en *Excélsior*, 6 de julio de 1960, p. 10-A.

arrollado hasta ese momento: "[...] progresión de la reforma agraria y el fortalecimiento del ejido; la integración de los servicios públicos y la adquisición de empresas eléctricas, la consolidación del dominio de la nación sobre los recursos del suelo y del subsuelo y la creación de la industria petroquímica básica; la estabilización monetaria, el equilibrio presupuestal y la canalización preferente de los recursos nacionales hacia la educación, la salubridad y las obras públicas; la orientación de la política crediticia hacia el financiamiento de las actividades productivas y la función promotora de la inversión pública".

El desplegado consideraba, asimismo, que la declaración presidencial anulaba las acusaciones, a gobierno y sectores nacionalistas, "de seguir una tendencia hacia una política comunista" y venía a mostrar la verdadera posición de los grupos "que se han caracterizado por sus diatribas a la Revolución Mexicana". La CANACINTRA concluyó su declaración con un saludo al Presidente de la República, manifestando su satisfacción por haber verificado la concordancia entre los principios de la agrupación y los lineamientos de la política gubernamental y prometiendo continuar su lucha por el progreso e independencia económica de México.[17]

El editorial de *Transformación* del 31 de julio, además de insistir en los conceptos expresados en la declaración del día 13, intentó definir la expresión presidencial: "izquierda representa progreso social, avance social, en tanto que derecha significa estancamiento o retroceso, extrema izquierda dentro de la Constitución, significa el máximo avance posible" dentro de la ley.[18]

[17] Cámara Nacional de la Industria de Transformación, "Declaración de la CNIT", en *Excélsior*, 13 de julio de 1960, p. 26-A.

[18] "La definición presidencial y la línea de la CNIT", *Transformación*, 31 de julio de 1960, 2ª y 3ª de tomos.

La CANACINTRA y la CONCAMIN, al interpretar el concepto "izquierda", hicieron una verdadera adaptación del mismo a los principios doctrinarios que sustentan su actuación. Como hubiera deseado el propio López Mateos, "quisieron dar un sentido a la palabra izquierda". Las dos organizaciones concluyeron que "izquierda" lo único que indicaba era el límite hasta el cual la acción gubernamental debía llegar. La primera aplaudió los esfuerzos de la administración, la segunda previno contra posibles desbordamientos y ambas declararon a la Constitución el justo marco para el desarrollo del país.

Resulta interesante, por último, plantearse dos preguntas, la segunda derivada de la primera: ¿es que alguna de las declaraciones emergidas del mundo oficial ofrecía una alternativa concreta a las tendencias seguidas por la vida económica y política del país? De no ser así, ¿puede desprenderse una contradicción tajante entre cualquiera de las declaraciones de personajes del medio oficial y los subsecuentes comentarios de las dos agrupaciones patronales? En ambos casos la respuesta podría ser negativa; la única explicación que se encuentra a las actitudes de las agrupaciones es el aprovechamiento del clima creado por la izquierdización oral de la Revolución Mexicana para insistir en los criterios patronales acerca del rumbo político y económico de la nación.

La adquisición por el Estado de las empresas productoras de energía eléctrica

El licenciado Adolfo López Mateos, en su segundo informe ante el Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1960, anunció la compra de las empresas eléctricas, que estaban en manos de particulares. En los días

siguientes se llevaron a cabo las operaciones financieras consecuentes, la mayor de las cuales se relacionó con la compra de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, que se hallaba en manos extranjeras.

El día 27 del mismo mes de septiembre se realizó un acto de masas para dar a conocer el resultado de tales operaciones que concluían con la adquisición de la industria eléctrica. Al acto concurrió una delegación de la CANACINTRA portando una pancarta en la que se comparaba el acontecimiento con la expropiación petrolera de 1938. El vicepresidente de la cámara declaró en el Zócalo al reportero de *Novedades:* "llevábamos quince años esperando este día".[19] Más tarde, en las páginas de *Transformación* del 24 de enero de 1961, el doctor Emilio Vera Blanco, presidente de la cámara, comentó la adquisición en los siguientes términos: "La incorporación de las empresas eléctricas al patrimonio de la nación constituye una acertada respuesta a la necesidad de que los servicios públicos básicos se ajusten a los requerimientos nacionales y cumpla una finalidad gestora del progreso general, por lo que hemos considerado que esta determinación se encuentra en los lineamientos de una sana política económica." [20]

En contraste con el entusiasmo y aprobación de la CANACINTRA, las tres confederaciones mostraron recelo y mal velada desaprobación por la compra realizada. El día 30 de septiembre, la CONCAMIN consideró prudente hacer del conocimiento público el discurso pronunciado por su presidente, el licenciado Manuel Fernández Landero, en la Asamblea General de la CONCANACO, en virtud de la relación que guardaba con el problema de la función empresarial del Estado. El texto del discurso empieza destacando la "*necesidad*

[19] *Novedades,* 28 de septiembre de 1960, p. 1.

[20] Emilio Vera Blanco, "Nacionalización de la Industria Eléctrica", en *Transformación,* 21 de enero de 1961, p. 28.

de hacer participar a la gran masa de la población, en la gestión y copropiedad de las empresas industriales, comerciales y financieras, en las cuales el Gobierno Federal, a través de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, tiene una ingerencia directa".[21] [A continuación el licenciado Fernández Landero caracterizaba a grandes rasgos las funciones empresariales del Estado mexicano y proponía diversas medidas para lograr la coparticipación del gran público en las mismas. Concluía que la adopción de tales medidas haría más fáciles y fructíferos los esfuerzos para alcanzar el pleno desarrollo económico y, lo que en su concepto resultaba más importante, "se pondrían a cubierto de exóticas tendencias sociales y económicas, grandes núcleos de población integrados por pequeños copropietarios de las más grandes negociaciones nacionales, quienes las verían como cosa suya, propia, digna de ser defendida contra todos los embates"].[22]

La *Carta semanal* publicó el 31 de septiembre una declaración firmada por su presidente, señor Heriberto Vidales, en la que después de felicitar al gobierno por la prudencia con que condujo la operación "dentro de los más estrictos conceptos económicos de la vida internacional", se le prevenía de los riesgos de tipo técnico y administrativo que se correrían en el manejo de las empresas adquiridas. La CONCANACO, a través de su máximo dirigente, instaba al gobierno a llevar adelante una administración basada en criterios puramente económicos, desterrando todo tipo de ingerencia política. La declaración finalizaba aludiendo a la madurez de la Revolución Mexicana y a su conciencia de que debe

[21] Subrayado en el original.

[22] Manuel Fernández Landero, "La Confederación de Cámaras Industriales...", en *Novedades*, 30 de septiembre de 1960, p. 15.

gobernar "para bien de todos los contribuyentes y no sólo para un grupo social".[23]

Por su parte, la Confederación Patronal dedicó, en su totalidad, el número de octubre de 1960 de *Voz Patronal* a comentar la "mexicanización de la electricidad". En principio, la COPARMEX reconocía la importancia de la generación de energía eléctrica para el desarrollo del país y las carencias en este sector durante los años previos a la compra de las empresas; sin embargo, ponía en duda las causas de tales carencias e insinuaba que la mayoría de ellas se localizaban en el sector que venía operando el Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad, y en las trabas que aquél había creado para la operación de las empresas privadas. También señalaba al gobierno la grave responsabilidad que había adquirido, exigiéndole el pleno "desarrollo y mejoramiento de los servicios eléctricos que México requiere".

El comentario de *Voz patronal* terminaba expresando el temor de que tal medida representara "una tendencia hacia la estatización de las principales actividades económicas". "Una actitud de tal naturaleza —indicaba— sería totalmente nociva y desquiciante para México".[24]

El temor manifestado por la COPARMEX fue compartido inmediatamente por la CONCAMIN. En el número del 15 de octubre de su boletín, la Confederación de la industria planteaba —en virtud de "una serie de acontecimientos recientes"— la siguiente pregunta: "¿hasta dónde llegaría el gobierno en sus propósitos y qué campos de la inversión podrían considerarse fuera de la acción estatal, y en consecuencia, atractivos para los capitales particulares dispuestos a contribuir al des-

[23] Heriberto Vidales, "La transformación de las empresas eléctricas", en *Carta semanal*, 1º de octubre de 1960, p. 3.

[24] "Mexicanización de la electricidad", en *Voz patronal*, octubre de 1960, pp. 1-4.

arrollo económico de México?" El mismo editorial mencionaba como respuesta una declaración del Secretario de Industria y Comercio, licenciado Raúl Salinas Lozano, quien había señalado la diferencia entre los campos de acción de las iniciativas pública y privada, la ausencia de antagonismo entre ambas y su carácter paralelo y complementario, sin dejar de reconocer las dificultades que encerraba el trazo de una línea de demarcación precisa entre ambos campos. La CONCAMIN insistía en la necesidad de establecer nítidamente tal demarcación a la mayor brevedad posible para mostrar que "México es un país de economía libre, de libre empresa, cimiento insustituible de todas las demás libertades".[25]

La expresión de estos temores se manifestó claramente en un célebre desplegado de una plana que publicó la prensa nacional el 24 de noviembre de 1960, bajo el título de "¿Por cuál camino, señor Presidente?", firmado por la CONCANACO, la CONCAMIN y la COPARMEX. El documento manifestaba la intranquilidad del sector privado ante la "política económica del Estado y del gasto público", las cuales habían tomado "un camino que [parecía] contradecir los principios económicos consagrados en la Constitución Política". Para estas agrupaciones el contenido de la carta magna debía traducirse en "un régimen económico de libre empresa y de responsabilidad pública"; por lo tanto, la adquisición por el gobierno de empresas privadas aunque en algunos casos se justificaran "desde el punto de vista político", había suscitado serias dudas acerca de la orientación económica del mismo.

El desplegado especulaba acerca de la posibilidad de nuevas compras gubernamentales y se interrogaba sobre la justificación de tales gastos en momentos en que el

[25] "Demarcación urgente", en *Confederación de Cámaras Industriales,* 15 de octubre de 1960, p. 3.

Estado se hallaba muy lejos de haber cumplido sus tareas básicas en los campos de la salubridad, la educación, las comunicaciones, etc., al paso que planteaba directamente la cuestión de si, a través de un creciente intervencionismo, se pretendía llegar al "socialismo de Estado". Igualmente, las agrupaciones exigían al gobierno el cumplimiento de una promesa según ellas varias veces reiterada pero no cumplida, en el sentido de poner en venta aquellas de sus empresas que no "necesariamente deba administrar". "El cumplimiento de esta promesa —señalaban— vendría a poner de relieve que el gobierno federal continúa la trayectoria de los gobiernos revolucionarios y que sólo por razones *transitorias* [26] están administrando empresas que por su naturaleza pertenecen al sector privado de la economía". Las confederaciones concluían su declaración manifestando sus "tradicionales tesis de colaboración con el gobierno", a cambio de la observancia de "una política económica clara, fundada en nuestras leyes constitucionales".[27]

La toma de posiciones por parte de las mayores organizaciones patronales del país a dos meses de haberse adquirido las empresas productoras de energía eléctrica podría parecer extemporánea; sin embargo, tal actitud resulta explicable si se toma en cuenta la presencia, entre otros, de un fenómeno tan importante como la Revolución Cubana, y el apoyo verbal dado a ella por algunos parlamentarios mexicanos. La consolidación de aquélla había tenido la virtud de catalizar los diversos sectores de la opinión pública, sobre todo a partir de su enfrentamiento directo con los Estados Unidos y el es-

[26] Subrayado en el original.

[27] Confederación de Cámaras Industriales y otras, "¿Por cuál camino, señor Presidente?", en *Novedades,* 24 de noviembre de 1960, p. 9.

tablecimiento de nexos crecientes con la Unión Soviética y la República Popular China.

VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

El 9 de noviembre de 1961 el embajador colombiano ante la Organización de los Estados Americanos presentó ante la sesión del Consejo una nota solicitando la convocación de "una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para considerar las amenazas a la paz y a la independencia política de los Estados americanos que [pudieran] surgir de la intervención de potencias extracontinentales encaminadas a quebrantar la solidaridad americana..." [28]

La Revolución Cubana que en 1960 había dado muestras de solidez tuvo que definirse en el curso de 1961, después de haber superado una agresión armada y varias de carácter económico organizadas por los Estados Unidos. En la celebración del 26 de julio, el doctor Fidel Castro había anunciado el encuadramiento de las diversas organizaciones revolucionarias cubanas en un Partido Unido de la Revolución Socialista, y el primero de diciembre siguiente declaró que él era "marxista-leninista" y lo seguiría siendo hasta el final de su existencia. Por otra parte, Cuba había estado recibiendo cantidades crecientes de ayuda económica, técnica y militar por parte de la Unión Soviética y, en menor grado, de la República Popular China. Resultaba, pues, evidente que la propuesta colombiana era condenar a Cuba y sus relaciones con los mayores países socialistas.

El 4 de diciembre, al discutirse la proposición, el

[28] Documento 3. OEA/Ser. G/V/V-d-932, p. 1.

embajador mexicano ante la OEA, licenciado Vicente Sánchez Gavito, votó en contra de la celebración de la junta por considerar que constituía una ampliación del TIAR. La actuación del embajador Sánchez Gavito se vio ampliamente respaldada por el Senado de la República en su sesión del 7 de diciembre, en la que se hizo hincapié en los aspectos jurídicos del problema.[29] A pesar de los argumentos presentados por México, el Consejo de la OEA aprobó la celebración de la Reunión de Consulta a partir del día 21 de enero de 1962 en la ciudad uruguaya de Punta del Este.

El señor Manuel Tello, secretario de Relaciones Exteriores, declaró a la prensa, el 30 de diciembre, que la posición de México en la reunión sería fundamentalmente, por no decir exclusivamente, jurídica.[30]

En esa ocasión, la *Carta semanal* reprodujo por cuarta vez la declaración emitida por la XLIV Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO condenando "al comunismo, a sus gentes y a sus cómplices como teoría y como práctica". En la declaración se acusaba al comunismo de ser "antidemocrático, antipatriótico e inhumano" y "enemigo de todas las libertades y de todos los valores morales". Para la Asamblea de la CONCANACO esa teoría y prácticas encarnaban "la más peligrosa rebelión de la barbarie frente a nuestra civilización cristiana occidental" y pretendía "esclavizar a México y a los mexicanos".[31]

Por su parte, "hondamente preocupada por la acción conquistadora del comunismo en América", la Confederación Patronal publicó un desplegado de una plana en la prensa nacional el día anterior al inicio de la

[29] H. Cámara de Diputados. *El voto negativo de México en la OEA está ajustado a nuestros tratados,* México, 1961.

[30] *Tiempo,* 8 de enero de 1962, p. 6.

[31] "Declaración de la CONCANACO sobre el comunismo", en *Carta semanal,* 30 de diciembre de 1961, p. 3.

reunión de los cancilleres americanos; en él denunciaba "el peligro que entraña para el Continente, para su seguridad y sus instituciones, la existencia del régimen totalitario e imperialista de Fidel Castro". El amplio documento consignaba lo que, a juicio de la COPARMEX, constituían las principales características del régimen socialista cubano, tanto en lo interno como en lo externo, concluyendo que éste actuaba al margen de todo derecho y representaba una amenaza permanente de agresión para el resto de los países americanos.

Con base en lo anterior la Confederación Patronal sostenía la imposibilidad de invocar los principios de autodeterminación y de no intervención "en provecho y beneficio de un gobierno que lo ha violado y los viola flagrantemente", y hacía votos por que la delegación mexicana a la Reunión de Consulta supiera "armonizar la tradicional y digna trayectoria de nuestra patria en asuntos internacionales, con la justa y esencial salvaguardia de la libertad y la democracia, amenazadas por el gobierno intervencionista y tiránico de Fidel Castro".[32]

La actuación del Secretario de Relaciones Exteriores de México en Punta del Este, que proporcionó a la reunión el pretexto justo para la expulsión del régimen socialista cubano del seno de la OEA, es de sobra conocida; no obstante resulta útil reproducir el párrafo fundamental del discurso que pronunció el día 24 de enero en la sesión de la Comisión General de la Reunión: "Parece, pues, indudable que existe una incompatibilidad entre la pertenencia a la Organización de los Estados Americanos y una profesión política marxista-leninista como lo sería también con una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía que defende-

[32] Confederación Patronal de la República Mexicana, "Hondamente preocupados...", en *Excélsior*, 20 de enero de 1962, p. 14-A.

mos el derecho de autodeterminación de los pueblos, del pueblo cubano por consiguiente, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembro de nuestra organización con la adopción de un régimen de gobierno cuyas características no son las de las democracias representativas".[33]

El deseo de la COPARMEX se cumplía; la delegación mexicana había sabido conjugar la tradicional postura jurídica de México con la "salvaguardia de la libertad y democracia".

El día 25 de enero, al conocerse en México el discurso del Secretario de Relaciones Exteriores, la CONCAMIN envió a *La Prensa,* para su publicación, un mensaje de felicitación al licenciado Adolfo López Mateos que después retiró, por razones que nunca se pudieron explicar. En la comunicación se felicitaba calurosamente al Jefe del Ejecutivo por haber afirmado la postura democrática de México, censurando, a través del ministro de Relaciones Exteriores, "la actitud marxista-leninista de otros regímenes". El mensaje concluía asegurando al Presidente de la República la revitalización de la confianza entre "los hombres e instituciones de la iniciativa privada" y su renovado deseo de "impulsar la economía del país para bien de la patria y beneficio de todo el pueblo de México..." [34]

IMPUESTO DEL 1% PARA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

El titular a ocho columnas de *El Día* del 14 de diciembre de 1962, decía: "Se creará un nuevo impuesto para dar más vigoroso impulso a la educación nacional."

[33] Documento 25. OEA/Ser. F/II. 8., p. 10.

[34] "Extraña conducta de dirigentes de la CONCAMIN", en *La Prensa,* 27 de enero de 1962, p. 3.

A continuación se explicaba que una iniciativa en ese sentido había sido elevada a la Cámara de Diputados por un grupo de treinta representantes, quienes proponían un gravamen del 1% para todos aquellos que recibieran o pagaran "salarios, sueldos o emolumentos" que excedieran del salario mínimo. Según los proponentes, el impuesto sería destinado al fomento de la educación media y superior, técnica y universitaria. En cierta medida este anuncio parecía ser la culminación de un proceso iniciado en 1959 a raíz de la creación de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito. A lo largo de cuatro años se había mantenido una discusión a nivel nacional sobre el destino y el control de la educación en México, que en ciertos momentos adquirió caracteres sumamente violentos.[35]

Contra lo que hubiera podido esperarse, las agrupaciones patronales no se sumaron a la campaña política que venía siendo impulsada por sectores clericales al ver afectados sus intereses; en su lugar, la protesta se encaminó hacia los aspectos técnicos y legales del problema.

La iniciativa, convertida en decreto del Congreso de la Unión el 1º de febrero de 1963, empezó entonces a ser discutida por las organizaciones patronales. El día 20 del mes de febrero, la prensa de la capital publicó, en relación con el gravamen decretado, unas declaraciones de la CONCAMIN cuyo punto central consistía en la discusión del "dilema que resulta de la pugna que puede existir entre el noble fin que se persigue y la inconstitucionalidad de los medios usados para alcanzarlo". La declaración anunciaba el recurso de amparo que sus asociados interpondrían para dirimir la "inconstitucionalidad" del impuesto, y finalizaba señalando

[35] Para una información detallada acerca de este problema ver *Tiempo*, cuyo director, Martín Luis Guzmán, era presidente de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito.

"que tan importante resulta conseguir el fomento de la educación media y superior, como lograr que se mantenga el régimen de derecho en que vivimos".[36]

En un desplegado publicado ocho días después por la prensa nacional, la CONCANACO, la CONCAMIN, la COPARMEX y la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México expresaron de manera definitiva sus criterios y anunciaron las medidas que tomarían en relación con el impuesto. Empezaban por reconocer las necesidades del país en materia de enseñanza media y superior y los esfuerzos realizados por el gobierno federal en ese terreno, pero indicaba que el gravamen del 1% era inconstitucional y carecía de "técnica fiscal", por lo que habían decidido acudir al poder judicial por la vía del amparo, para que fuera él quien determinase sobre la "inconstitucionalidad" del mencionado gravamen.

A continuación, en el desplegado, se ampliaban algunas de las críticas al impuesto. En primer lugar, se hablaba de la "falta de proporcionalidad y de generalidad del impuesto", que se trataba de imponer "tan sólo a un tipo especial de causantes y, desgraciadamente, a algunos de los más débiles económicamente: obreros, empleados y profesionistas". Para las agrupaciones firmantes resultaba absurdo hacer recaer sobre un solo sector el peso de la solución de un problema que afectaba a todo el país. En segundo término, se atacaba el hecho de que el impuesto gravara erogaciones "que de ninguna manera constituyen la medida de la capacidad contributiva de un causante", de tal manera que las empresas deberían pagar no en proporción con sus ingresos sino en relación con lo gastado en mano de obra. Por último, se señalaba como importante defecto del grava-

[36] "En torno al impuesto para la enseñanza superior", en *El Día*, 20 de febrero de 1963, p. 6.

men su finalidad específica, lo que impediría "el adecuado manejo del ingreso y el gasto público" e insistía en las violaciones que tal procedimiento hacía de los textos constitucionales.[37]

Por lo que toca a la CANACINTRA, ésta, en desplegado de media plana en *Excélsior*, puntualizó sus criterios en relación con el problema. En términos generales su posición coincidió con las expresadas por las tres confederaciones, si bien se cuidaba de poner de manifiesto su "tradicional preocupación" por los problemas educacionales del país. Como las otras organizaciones, declaraba no su oposición al "noble fin perseguido" sino su interés por el respeto de la carta magna y hacía hincapié en su "invariable voluntad de seguir colaborando, en acción coordinada con las autoridades federales y locales, en aquellas tareas que imponga la correcta solución de los problemas nacionales".[38]

Hay que decir, finalmente, que la CANACINTRA fue la única de las agrupaciones que se preocupó por hacer pública y clara la separación existente entre su postura respecto al impuesto del 1% y su actitud frente al problema del libro de texto gratuito.[39]

En resumen, las actitudes de las agrupaciones frente a los cinco casos tendieron en general hacia la conservación del *statu quo*, si se exceptúa el apoyo dado por la CANACINTRA al gobierno en la compra de las empresas eléctricas. Es necesario apuntar que se advier-

[37] Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y otras, "Hacemos uso de un derecho", en *Novedades*, 28 de febrero de 1963, p. 9.

[38] Consejo Directivo de la CNIT, "C. Presidente de la República...", *Excélsior*, 2 de marzo de 1963, p. 19-A.

[39] *Tiempo* publicó en su número del 11 de marzo de 1963, bajo el patrocinio de la CANACINTRA, el editorial de *Atisbos* del 4 del mismo mes: "La vergüenza de los textos gratuitos y la mexicanidad", en el que se defendía a los textos oficiales de los ataques hechos por diversos sectores.

ten por lo menos dos constantes en la expresión de los organismos patronales. La primera de ellas sería la ambigüedad —en ocasiones podría decirse oscuridad— de las declaraciones emitidas; fenómeno que no resulta aislado en un país en donde la poca precisión del lenguaje político parece ser una virtud altamente estimada. La segunda, sería la presión que explícitamente muestran las declaraciones. En su presentación puede decirse que hay todo un trasfondo de condicionamientos; es decir, se muestra la posición de las agrupaciones y se espera que el Estado actúe de cierta manera, y casi siempre se especifican las posibles consecuencias que la actuación de aquél, en uno u otro sentido, podrá acarrear en relación con las actitudes de los organismos patronales.

CONSIDERACIONES FINALES

Es NECESARIO destacar inicialmente que el análisis de la legislación que rige la vida de los organismos de representación patronal sugiere la existencia de algunas contradicciones que les permiten una mayor capacidad para actuar en el terreno político. En primer término se encuentra la incorporación obligatoria que establece la Ley de Cámaras; tal disposición —a mi juicio— origina tanto un bajo nivel de participación activa de los empresarios afiliados como un incremento en la capacidad de discusión de las cámaras y en el ámbito externo. No podría decirse lo mismo de la Confederación Patronal, la cual realiza su afiliación mediante amplias campañas de convencimiento, lo que le otorga la posibilidad de contar con una base más consciente y políticamente más activa.

Un análisis de los cuerpos directivos con base en la procedencia de sus integrantes, es decir, de los intereses que representan, podría mostrar la capacidad de los grandes grupos económicos para dominar las direcciones de las agrupaciones. Ello, sumado al proceso de concentración del poder en manos de los órganos ejecutivos —que tiene lugar en toda asociación—, respaldaría la primera parte del juicio emitido por González Casanova en el sentido de que "todas estas organizaciones designan a sus representantes, en un juego político plenamente consciente, en que el poder económico y político de los candidatos, y su posibilidad de ser eficaces en la defensa de los intereses, determinan su elección en forma democrática; esto es, de respeto al voto de los asociados". La segunda parte del juicio, referente

a la elección democrática, resulta muy vaga puesto que alude solamente al aspecto formal de la integración de los cuerpos directivos dejando de lado la parte cualitativa de la misma. Para hacer más claro lo anterior, cabe insistir en los problemas de la representación ante los órganos mayores de las confederaciones de cámaras, particularmente ante las asambleas generales: en la CONCANACO, en virtud del voto unitario por cámara, se advierte una ausencia o un exceso de representación según se tome un extremo u otro de la cadena; en la CONCAMIN, la acumulación del poder debido a los votos ponderados es un fenómeno que salta a la vista.

Otra contradicción que se advierte en la Ley de Cámaras se relaciona con la actividad externa de las organizaciones, y es la existente entre la principal atribución que aquélla les señala en este renglón —la de ser órganos de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de la industria y el comercio nacionales— y la ausencia de dispositivos concretos para establecer la comunicación entre ambas entidades; sin embargo, al trasladar la relación entre iniciativa privada y Estado al plano real, se advierte el fenómeno de que la legislación mencionada resulta absoluta. Los mecanismos que se crearon en un principio para vigilar el funcionamiento y la actuación de las cámaras y sus confederaciones parecen haber saltado en pedazos, hecho que se refleja tanto en la presentación que tales agrupaciones hacen de sí mismas al fijar sus objetivos y principios doctrinarios, como en las intervenciones que realizan en las discusiones políticas nacionales.

El fenómeno anterior se explica si se tienen en mente, por una parte, el fortalecimiento institucional y económico que han cobrado las agrupaciones después de la expedición de la ley en 1941 y, por otra, su creciente integración con el Estado en la realización de las funciones económicas. Es claro que esta integración no ha

surgido de un proceso deseado por un sector patronal en ascenso, sino que aparentemente ha sido impuesta por el sector público, y ha provocado profundos cambios cualitativos en el papel que cada uno desempeña junto al otro. Así, los mecanismos legales han sido sustituidos por controles económicos concretos, por parte de un Estado que monopoliza la producción de energía eléctrica y la del petróleo, que tiene en sus manos la totalidad del sistema ferroviario y que, al mismo tiempo, mantiene un alto grado de dominio sobre el factor trabajo, en virtud del encuadramiento a que ha sometido al movimiento obrero en el seno del partido oficial.

A su vez la iniciativa privada cuenta con un elemento decisivo en su relación con el Estado: la posibilidad de retirar del ámbito nacional partes sustanciales del capital con que participa en el proceso económico; es decir, la relación entre ambos se ha trasladado de un plano meramente formal a otro muy real, en el cual la confrontación de sus intereses rebasa el estrecho marco que ofrece la legislación vigente. Pero el hecho de que los aspectos básicos de la relación se realicen a través de canales no previstos por la ley no anula el papel que las agrupaciones desempeñan como consultoras del Estado.

Un ejemplo de este doble juego lo constituyen los viajes realizados por el licenciado López Mateos a Sudamérica, Asia y Europa en 1960, 1962 y 1963 respectivamente: éstos tenían como uno de sus propósitos fundamentales la ampliación del mercado exterior de la economía mexicana. En las tres ocasiones, el Presidente de la República se hizo acompañar por los dirigentes de las confederaciones de cámaras. De esta manera, se reconocía simultáneamente la necesidad de la presencia de la iniciativa privada para el establecimiento de contactos económicos nuevos o más intensos con los países visitados y se cubría el procedimiento establecido

por la ley. Así lo entendieron las agrupaciones, y la CONCANACO en su *Carta semanal* del 9 de enero de 1960, después de comentar la precisión de los propósitos en la visita presidencial a cinco países —Argentina, Brasil, Chile, Perú y Venezuela— señalaba que la invitación a los directores de la iniciativa privada mostraba que el Primer Mandatario tenía el firme propósito de realizar lo que en varias ocasiones había proclamado, o sea, que "dentro de la visión soberana del Estado son los particulares, es la iniciativa privada la que está fundamentalmente encargada y obligada a llevar adelante el progreso económico del país".

Aunque resulta difícil, con base en los elementos investigados, hacer una evaluación definitiva de la fuerza con que las agrupaciónes patronales participan en la estructura del poder en México, la apreciación de sus actitudes en los casos presentados muestra claramente su capacidad de discusión abierta frente al Estado y el resto de la opinión pública, a pesar de la ambigüedad con que suelen presentar sus posiciones.

Por último, debe mencionarse la actuación conjunta que han realizado las agrupaciones en determinados momentos, lo cual muestra la comunidad de intereses entre ellas, particularmente entre la CONCANACO, la CONCAMIN y la COPARMEX, a pesar de las diferencias de criterio que suelen localizarse en sus cuerpos de doctrina. Resulta especial el caso de la CANACINTRA, ya que no siempre manifiesta acuerdo con la actitud de las demás; cuando lo hace prefiere actuar por separado. De cualquier manera, la uniformidad cada vez más frecuente en los puntos de vista de las agrupaciones respecto a problemas concretos otorga a la iniciativa privada —considerada como un todo coherente— un lugar destacado en el seno de la estructura política nacional.

APÊNDICES

APÉNDICE 1

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SOCIOS DE LA CONCANACO, DE LA COPARMEX Y DE LA CANACINTRA

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO

Número de Cámaras por Entidades Federativas

Aguascalientes	1	Morelos	2
Baja California Norte	4	Nayarit	6
Baja California Sur	2	Nuevo León	5
Campeche	3	Oaxaca	9
Chiapas	12	Puebla	8
Chihuahua	10	Querétaro	2
Coahuila	11	Quintana Roo	1
Colima	2	San Luis Potosí	5
Distrito Federal	3	Sinaloa	5
Durango	3	Sonora	9
Guanajuato	13	Tabasco	1
Guerrero	7	Tamaulipas	13
Hidalgo	4	Tlaxcala	3
Jalisco	9	Veracruz	23
Estado de México	5	Yucatán	2
Michoacán	14	Zacatecas	5
		Total:	202

Fuente: Departamento de Comercio Interior, Secretaría de Industria y Comercio.

CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Centros Patronales

C. P. de Aguascalientes	C. P. de Nuevo Laredo
C. P. de Ciudad Juárez	C. P. del Norte de Sonora
C. P. de Ciudad Valles	C. P. de Orizaba
C. P. de Ciudad Victoria	C. P. de Puebla
C. P. de Chihuahua	C. P. de Querétaro
C. P. de Durango	C. P. de Reynosa
C. P. de Ensenada	C. P. de San Luis Potosí
C. P. de Irapuato	C. P. de San Luis Río Colorado, Sonora
C. P. de Jalisco	C. P. de Saltillo
C. P. de León	C. P. de Sinaloa
C. P. de Matamoros	C. P. de Tijuana
C. P. del Mayo (Navojoa, Son.)	C. P. de Torreón
	C. P. de Tampico
C. P. de Mérida	C. P. del Valle del Yaqui Cd. Obregón, Son.
C. P. de Mexicali	C. P. del Valle del Fuerte Los Mochis, Son.
C. P. de Michoacán	C. P. de Veracruz
C. P. de Nuevo León	

Fuente: COPARMEX.

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Número de Empresas por Delegación *

Acapulco	136	Mexicali	249
Aguascalientes	331	Morelia	158
Campeche	150	Nuevo Laredo	38
Celaya	619	Oaxaca	206
Ciudad Juárez	188	Orizaba	111
Reynosa	62	Pachuca	470
Colima	36	Piedras Negras	8
Cuautla	103	Poza Rica	59
Cuernavaca	86	Puebla	229
Culiacán	455	Querétaro	38
Chihuahua	228	Saltillo	107
Durango	420	San Luis Potosí	317
Fresnillo	80	Tampico	231
Gómez Palacio	165	Tehuacán	89
Hermosillo	470	Tepic	282
Irapuato	115	Tijuana	288
Jalapa	58	Toluca	92
León	317	Torreón	133
Los Mochis	54	Tulancingo	125
Matamoros	143	Tuxpan, Ver.	53
Mazatlán	390	Veracruz	98
Mérida	225	Villahermosa	150
		Zacatecas	80
		Total:	18 110

Fuente: CNIT, *Compendio Estadístico*, México, 1963.

* En la ciudad de México, donde no funciona ninguna delegación, la CNIT cuenta con 9 668 socios; es decir, más de la mitad de su membrecía.

APÉNDICE 2

PERSONAS QUE HAN FUNGIDO COMO PRESIDENTES DE LA CONCANACO, DE LA CONCAMIN Y DE LA CANACINTRA

Concanaco	
Enrique Sada Muguerza	1917-1918
Carlos Arellano	1918-1919
Fernando Leal Novelo	1919-1921
Pafnucio Padilla	1921-1924
Manuel E. Izaguirre	1924-1925
Lamberto Hernández	1925-1927
Federico T. Lachica	1927-1928
José Cruz y Celis	1928-1933
Manuel Muñoz Castillo	1933-1935
Ernesto J. Amezcua	1935-1937
Leopoldo H. Palazuelos	1937-1944
Alejandro Noyé	1944-1945
Ernesto J. Amezcua	1945-1946
Eustaquio Escandón	1946-1948
Mariano R. Suárez	1948-1950
José Rivera R.	1950-1951
Carlos E. Mendiola	1951-1952
Ernesto Ayala	1952-1954
Clemente Serna	1954-1956
Juan Sánchez Navarro	1957-1958
Juan Martínez del Campo	1958-1960
Heriberto Vidales	1960-1962
José Gómez Gordoa	1962-1964
Jorge Orvañanos	1964-1965
Armando Fernández	1965

(Continúa)

APÉNDICE 2

(Continuación)

Concamin	
Adolfo Prieto	1918 y 1919
Carlos B. Zetina	1920 y 1921
Jesús Rivero Quijano	1922 y 1923
Roberto D. Hutchison	1924 y 1925
Adolfo Martínez	1926
Federico T. Lachica	1927 y 1928
Hilarión N. Branch	1929, 1930 y 1931
Evaristo Araiza	1932, 1933, 1934 y 1935
Genaro P. García	1936 y 1937
Lorenzo Pérez Castro	1938, 1939 y 1940
Ricardo Monges López	1941 y 1942 (enero a junio de 1942)
Agustín García López	Jul. a Dic. 1942
José Cruz y Celis	1943 y 1944
Evaristo Araiza	1945
Pedro A. Chapa	1946 y 1947
Guillermo Guajardo Davis	1948 y 1949
Edmundo J. Phelan	1950 y 1951
Licio Lagos	1952 y 1953
Guillermo Barroso	1954 y 1955
Eduardo Prieto López	1956 y 1957
Jacobo Pérez Barroso	1958 y 1959
Manuel Fernández Landero	1960 y 1961
Juan Sánchez Navarro	1962 y 1963
Antonio Ruiz Galindo Jr.	1964 y 1965
José Campillo Sáenz	1966

(Concluye)

APÉNDICE 2

(Conclusión)

Canacintra	
José Cruz y Celis	1942-1943
Guillermo García Colín	1943-1944
José Rivera R.	1944-1945
José Domingo Lavín	1945-1946
José R. Colín	1946
Joaquín de la Peña	1946-1947
Jorge M. Heyser	1947-1948
Agustín Fouqué	1948-1950
Alfonso Cardoso	1950-1952
José Crowley	1953-1955
Guillermo Castro Ulloa	1955-1957
Santos Amaro	1957-1959
Guillermo Briones	1959-1960
Emilio Vera Blanco	1960-1963
Alfonso Cardoso	1963-1964
Raúl A. Ollervides	1965-1966
Nazario Ortiz Garza	1967

Nota: José Cruz y Celis figura como presidente de la CONCAMIN, la CONCANACO y la CANACINTRA; José R. Rivera como presidente de la CONCANACO y la CANACINTRA, y Federico T. Lachica y Juan Sánchez Navarro como presidentes de la CONCANACO y la CONCAMIN.

APÉNDICE 3

LISTA DE PUBLICACIONES EFECTUADAS POR LAS AGRUPACIONES *

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES

Aumento de salarios que paga el pueblo de México, 1953. (BBM)
Nuestra campaña de acción social en el año 1949, 1953. (BHM)
Posición y metas de la economía nacional, 1953. (BNF)
Inversiones internacionales, 1954. (BBM) (BNF)
Pensamiento y acción de la industria mexicana, 1954. (BBM)
Transición económica de México, 1955. (BBM)
Memoria del IV Congreso Nacional de Industriales, 1957. (BHM)
Memoria del V Congreso Nacional de Industriales, 1964. (BNF)

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO

Primer Congreso Nacional de Comerciantes, 1917. (BNM)
Tratado de Comercio México-EE.UU., 1943. (BHM)
La situación real de los Ferrocarriles Nacionales de México, 1944. (BBM)
Problemas derivados de la intervención del Estado en la economía, 1946. (BNF)
La situación petrolera de México, 1957. (BNF)

* Se indica el título y el año de publicación. Los pies de imprenta corresponden en cada caso a la agrupación editora. Entre paréntesis se señala la biblioteca en la cual se localizan.

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO E INDUSTRIA

La situación real de los Ferrocarriles Nacionales de México, 1938. (BHM)
Análisis económico nacional 1934-1940, 1940. (BBM) (BFN)

CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Estatutos del Fondo Patronal de Resistencia de la CPRM, 1936. (BNM)
La organización patronal en México, 1947 (BHM)
El contrato colectivo de trabajo, 1949. (BHM)
Modernización de las relaciones de trabajo, 1947. (BHM)

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Jesús Reyes Heroles, *La Carta de la Habana,* 1948. (BCT)
Agustín Fouque, *El Tratado de Comercio México-Americano,* 1949. (BCT)
El desarrollo industrial de México y el comercio exterior de los Estados Unidos, 1949. (BCT)
Doctrina económica mexicana, 1952. (BCT)
Antonio Carrillo Flores y otros, *Notas sobre la industria básica,* 1953. (BCT)
Estudio general sobre las inversiones extranjeras, 1955. (BCT)
Las inversiones extranjeras directas en México, 1955. (BCT)
Inversiones extranjeras en la minería mexicana, 1955. (BCT)
Las inversiones extranjeras directas en electricidad, 1955. (BCT)
Comentarios a las tesis sobre inversiones extranjeras directas de los oponentes de la CNIT, 1956. (BCT)

La inversión extranjera en el servicio de teléfonos de México, 1956. (BCT)
La inversión extranjera en las industrias de aceite y grasas vegetales, jabones y detergentes, 1958. (BCT)
Santos Amaro, *Cinco artículos de la CNIT sobre inversiones extranjeras*, 1958. (BCT)
México en la Zona de Libre Comercio Latinoamericano, 1960. (BCT)
José Domingo Lavín, *El desarrollo económico de México y la Revolución*, 1960. (BCT)

APÉNDICE 4

Fragmentos de la comunicación enviada por el Grupo Patronal de la República a la Cámara de Senadores, el día 11 de agosto de 1931 *

1. El Grupo Patronal de la República envió un memorial a las comisiones especiales de la H. Cámara de Diputados concretando las reformas y adiciones que, en su concepto, reclamaba el proyecto de Ley Federal del Trabajo.

2. Las comisiones dictaminadoras de la H. Cámara de Diputados actuaron como representantes de una sola clase: la trabajadora.

3. El Proyecto de código elaborado por el señor Presidente de la República, es "francamente obrerista, avanzado de tal manera que puede ser calificado como el más radical del mundo en favor de los trabajadores..."

4. El Grupo Patronal, que seriamente ha observado el desarrollo de los acontecimientos, ocurre a la H. Cámara de Senadores para repetir sus objeciones contra una legislación funesta, no sólo para la clase patronal, sino para todas las clases que constituyen la nación mexicana.

5. La precipitación de las reformas sociales, se reflejará en el aumento del costo de la vida.

6. El Grupo Patronal ha sostenido que el interés de la nación mexicana exige que, como una consecuencia lógica del sistema capitalista que garantiza la Constitución, se reconozca a los empresarios el derecho de dirección y se tonifique, por el Estado, la autoridad que es indispensable para mantener la disciplina en el tra-

* *Excélsior*, 14 de agosto de 1931, primera plana.

bajo y para asegurar la necesaria eficiencia a la operación; si los directores de la producción no gozan efectivamente de los derechos de dirección que les corresponden exclusivamente, como contrapartida de las responsabilidades exclusivas en los resultados de la producción, ésta será deficiente y cara, con perjuicio indudable e inmediato de los consumidores.

7. El capital es un efecto o mercancía internacional. Si la legislación del trabajo no da al capital y a la iniciativa, las garantías de seguridad y de remuneración que tienen en otros países de régimen capitalista, el capital de origen mexicano emigrará y difícilmente inmigrará el capital de origen extranjero.

8. El Grupo Patronal sostiene que no se asegurará el empleo, ni siquiera la posibilidad de él a los obreros por el hecho de que la ley mande que los contratos sean perpetuos; por lo contrario, el efecto que se producirá será el del desempleo.

9. El Grupo Patronal sostiene que una ley dada por una clase de ciudadanos, en su beneficio, es funesta, porque lleva en sí misma los gérmenes de la discordia, y porque constituye un desconocimiento de los principios que rigen a las democracias cuyos órganos de gobierno, virtualmente, representan a todas las clases.

10. La ley constitucional tiene supremacía sobre la legislación ordinaria. La proyectada Ley del Trabajo viola, en perjuicio de los patrones, y en favor de los obreros, los preceptos del artículo 123 constitucional.

11. El Grupo Patronal ha declarado y hoy lo repite, que no desea disputar a los trabajadores el mejoramiento social y las ventajas que, con las demás leyes del mundo, ha reconocido la Constitución Federal, pero, al mismo tiempo, exige el respeto y garantía que la propia Constitución otorga a la propiedad, al capital y a la iniciativa.

12. Alentamos la esperanza de que el Senado de la República sabrá defender el interés real de la nación y evitará, con todo valor civil, la consumación de una obra radical que sólo puede producir la miseria de to-

dos, y que impondrá más tarde, seguramente a no muy largo plazo, rectificaciones dolorosas.

Confederación de Cámaras Industriales, Confederación Patronal de la República Mexicana, Confederación de Cámaras de Comercio, Asociación de Empresas Industriales y Comerciales.

APÉNDICE 5

Texto del pacto suscrito entre la Confederación de Cámaras Industriales y la Confederación de Trabajadores de México, el 7 de abril de 1945 *

"Los industriales y los obreros de México hemos acordado unirnos en esta hora decisiva para los destinos de la humanidad y de nuestra patria, con el objeto de pugnar juntos por el logro de la plena autonomía económica de la nación, por el desarrollo económico del país y por la elevación de las condiciones materiales y culturales en que viven las grandes masas de nuestro pueblo. Con estos fines superiores, deseamos renovar, para la etapa de la paz, la alianza patriótica que los mexicanos hemos creado y mantenido durante la guerra, para la defensa de la independencia y de la soberanía de la nación, bajo la política de unidad nacional preconizada por el Presidente, general Manuel Ávila Camacho.

"Los obreros e industriales mexicanos aspiramos, con esta unión, a la construcción de un México moderno, digno de parangonarse, por su prosperidad y por su cultura con los países más adelantados del mundo. Queremos una patria de la que queden desterradas para siempre la miseria, la insalubridad y la ignorancia, mediante la utilización de nuestros vastos y múltiples recursos naturales en aumento constante de la capacidad productiva, el incremento de la renta nacional, la abundancia cada vez mayor de mercancías y servicios, la ampliación de la capacidad de consumo, la multiplicación de los transportes, comunicaciones y obras públicas, y el mejoramiento incesante de las instituciones sanitarias y educativas.

* *Excélsior*, 8 de abril de 1945.

"Ni unos ni otros perseguimos el interés egoísta y absurdo de pretender edificar una nueva economía nacional fundada en la autosuficiencia. Por lo contrario, estamos plenamente conscientes de la estrecha interdependencia económica que caracteriza al mundo contemporáneo. Por ello reconocemos la necesidad y la conveniencia de buscar la cooperación financiera y técnica de las naciones más industrializadas del continente, como los Estados Unidos y el Canadá, siempre que esa cooperación redunde tanto en beneficio de los pueblos de esos países como del nuestro y siempre que esa coordinación continental sea considerada como parte integrante de un programa económico internacional en que se tengan en cuenta las necesidades y los intereses de los demás pueblos de la tierra.

"Ambos, en fin, hemos realizado esta unión sin menoscabo de los puntos de vista particulares de las dos clases sociales que representamos; sin renunciar a la defensa de nuestros respectivos intereses legítimos y sin mengua de los derechos que las leyes vigentes consagran a nuestro favor. En suma, industriales y obreros de México coincidimos en las finalidades supremas que antes hemos enunciado, y en esa virtud hemos resuelto entablar pláticas y formular un programa económico nacional conjunto, para ofrecerlo al Gobierno de la República y al pueblo mexicano, como solución patriótica de los graves problemas que ha creado la guerra y de las agudas cuestiones que empieza ya a plantear el advenimiento de la paz."

APENDICE 6

TEXTO DE LOS DESPLEGADOS FIRMADOS, RESPECTIVAMENTE, POR LA CONCANACO, LA CONCAMIN Y LA COPARMEX, EL 19 DE DICIEMBRE DE 1950 Y POR LA CANACINTRA, DIEZ DÍAS DESPUÉS, EN LOS QUE EXPRESARON SUS PUNTOS DE VISTA ACERCA DE LA INICIATIVA DE LEY —REGLAMENTARIA DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA— ENVIADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 18 DEL MISMO MES *

DESPLEGADO DE LA CONCANACO, LA CONCAMIN Y LA COPARMEX

"Las agrupaciones que representan al comercio y la industria del país, consideran indudable que deben mediar razones imperiosas, incluso de carácter internacional, para inducir al Ejecutivo a proponer una iniciativa de tan grande trascendencia. A la vez expresan de la manera más firme su plena aprobación a las que parecen ser finalidades esenciales de la ley enunciada, a saber, evitar la escasez y la carestía, especialmente frente a las nuevas condiciones que son de esperarse como consecuencia de medidas adoptadas en los Estados Unidos en estos días.

"A pesar de lo anterior, los hombres de negocios consideran que no cumplirían la misión que les corresponde en la sociedad ni asumirían la responsabilidad que les incumbe, si no expresan el temor, derivado tanto de las enseñanzas de la ciencia económica cuanto de experiencias seculares que no es del caso citar, de que los medios a los que piensa recurrir el gobierno de nues-

* *Novedades,* 20 de diciembre de 1950, primera plana.

tra patria no lo conduzcan al resultado apetecido. Efectivamente, es bien sabido, y de ello pueden citarse ejemplos numerosísimos en México durante los últimos diez años, que las medidas de control, de restricción, de fijación de precios, etc., como regla general no funcionan de acuerdo con los deseos y loables previsiones de quienes los adoptan. Para que una economía dirigida funcione con éxito es necesario que existan las condiciones especialísimas que son consecuencia de una guerra. En ausencia de ellas, ni siquiera en los Estados Unidos e Inglaterra, pueblos cuya disciplina y preparación son bien conocidas, han dado resultados apetecibles.

"La duda que manifestamos una vez más sobre la idoneidad de los medios, en absoluto sobre la bondad del fin, de ninguna manera significa que los hombres de negocios tengan reservas sobre el acatamiento que deben a las leyes, ni sobre la colaboración que están dispuestos a prestar a las autoridades. Por cuanto a lo primero, consideran que si la gravedad de la situación lo requiere, debe pensarse incluso en la declaración de un estado de emergencia a fin de remover toda duda sobre la constitucionalidad de las medidas propuestas, dado que puede sostenerse que en épocas normales el gobierno federal no posee facultades para regular la economía. En cuanto a lo segundo, estamos dispuestos a cooperar y a servir en todas las formas que las circunstancias vayan haciendo necesarias.

Dentro de este sincero propósito de colaboración y a reserva de realizar el estudio detenido que exige una iniciativa tan general e importante, que por su naturaleza misma limita fuertemente la libertad de comercio, la propiedad privada, etc., nos permitimos formular las sugestiones siguientes, que innegablemente facilitarán la aplicación de la ley y la harán más efectiva:

"1ª que las medidas que autorizan no se apliquen bruscamente y sin discriminación, sino exclusivamente cuando realidades comprobadas las exijan; 2ª que de la misma manera, no se recurra a los medios coercitivos

mientras los voluntarios no hayan fracasado; 3ª finalmente, que para la ejecución de la ley, se implanten los procedimientos rápidos y ágiles que corresponden a la índole misma de las actividades económicas, y que la repetida ejecución se encargue a personas de reconocidas competencia y moralidad.

"No de otra manera se ha estado procediendo en los Estados Unidos, a pesar de la mayor urgencia y gravedad de los problemas con que allá se enfrentan."

DESPLEGADO DE LA CANACINTRA (FRAGMENTOS)*

"En principio ante la situación anormal que en el mundo existe, creemos que el Estado mexicano no puede eludir la adopción de medidas de intervención, necesarias para defender la estabilidad económica nacional, asegurar el desenvolvimiento progresivo del país y contrarrestar al máximo, mediante adecuadas previsiones, efectos perturbadores originados en el exterior o en nuestro mismo país al amparo de la misma anormalidad internacional.

"En el presente es evidente, que la interdependencia económica internacional, obliga a los distintos países a estar atentos de las alteraciones que sufren las economías o las legislaciones de sus vecinos, y esta necesidad es mayor en el caso de México en relación con la economía norteamericana, si se considera que los Estados Unidos constituyen el mercado preponderante de nuestros productos de exportación, son el principal proveedor de materias primas y equipo para la industria mexicana de transformación y han constituido habitualmente, asimismo, el principal competidor en el mercado interno nacional de numerosos manufactureros mexicanos.

"Comprendemos que en las presentes circunstancias el gobierno nacional está obligado a fijar en algunos

* *Novedades*, 29 de diciembre de 1950, primera plana.

aspectos los objetivos de la producción de acuerdo con los intereses del país y a intervenir en el mecanismo de la distribución, dirigiendo los precios y evitando especulaciones contrarias a los intereses del país.

"Nos parece digno de apoyo el propósito perseguido por el gobierno en esta iniciativa, en el sentido de comprender en un solo cuerpo jurídico una serie de decretos, reglamentos, acuerdos y medidas de intervención económica, dictadas y adoptadas fragmentariamente ante la presentación de situaciones económicas parciales.

"En este mismo sentido consideramos que deben pronunciarse los organismos que representan a los sectores privados de la economía nacional, puesto que en términos generales la ley no amplía las facultades del Ejecutivo, sino solamente las agrupa.

"Observaciones: Solicitamos que se dé participación directa a esta Institución en la elaboración de los reglamentos que deriven de la ley para regular las intervenciones económicas del Estado; nos parece indispensable que se definan reglamentariamente, con la mayor precisión posible, los conceptos de industrias fundamentales, ramas importantes de la industria nacional y productos que representan renglones considerables de la actividad económica mexicana;* nos parece conveniente que se defina el concepto de mercancía de lujo de acuerdo con un criterio estrictamente económico dentro de las condiciones nacionales; creemos que debe reglamentarse en forma minuciosa el ejercicio de la acción pública para denunciar las violaciones a esta ley; nos complace que la ley acoja la idea de constituir organismos consultivos con elementos particulares.

"Facultades como las que concede esta iniciativa al Poder Ejecutivo, son de tal naturaleza que empleadas

* La ley se refería a: "Industrias fundamentales, ramas importantes de la industria nacional, productos que representan renglones considerables de la actividad económica mexicana y artículos alimenticios de consumo generalizado, efectos de uso general para el vestido de la población; materias primas esenciales para la actividad de la industria nacional."

debidamente, con prudencia, cautela y energía, pueden ser un factor decisivo en la defensa económica de México y en el mantenimiento del ritmo de desarrollo. Desviaciones y descuido en la aplicación de una ley de este alcance, pueden, por lo contrario, ser definitivamente lesivas para México. La CNIT, empeñada fundamentalmente en la tarea de lograr el desarrollo económico de la nación, confía en que la iniciativa para regular la intervención del Estado en materia económica, sea instrumento eficaz para el progreso de México."

APENDICE 7

TEXTO DE LAS CONSIDERACIONES Y BASES GENERALES DE LA PONENCIA PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CONCANACO A LA XL ASAMBLEA DE LA AGRUPACIÓN, TITULADA "EL PROBLEMA PETROLERO DE MÉXICO", Y DEL COMENTARIO DE LA CANACINTRA A ESTA PONENCIA *

CONSIDERACIONES Y BASES GENERALES DE LA PONENCIA:

1. El debido aprovechamiento de su riqueza petrolera representa para México un punto de capital importancia, tanto en el orden social como en el orden económico.

2. La fijación de la política nacional en materia de petróleo no es materia de responsabilidad exclusiva del gobierno. Todos los mexicanos tenemos obligación y derecho de contribuir a la fijación de esa política nacional sobre el petróleo.

3. El análisis y discusión públicos, oficiales y privados del problema petrolero, debe fincarse en el más alto sentido de interés nacional, con total alejamiento de posiciones demagógicas y partidistas, con la mira exclusiva del bien de México como nación soberana y libre y de la urgencia de soluciones que reclaman las actuales condiciones de vida de su población.

4. La gran riqueza petrolera que México posee debe ser utilizada para atender la totalidad de sus necesidades actuales, crear las reservas que requerirá en lo futuro la economía de México y aprovechar los excedentes para capitalizar al país y lograr con ello la rápida elevación en el nivel de vida del resto de la población.

* *México y su petróleo,* México, Petróleos Mexicanos, 1957, p. 32.

5. El problema financiero de la industria petrolera es de vital importancia. Urge reestructurar la base financiera de la industria del petróleo para lograr un sistema que nos permita no sólo mantener las actuales inversiones, sino aumentarlas en la medida indispensable para desarrollar la industria a la altura de las necesidades del mercado nacional en creciente progreso, de la creación de reservas adecuadas y de la provechosa exportación de los excedentes.

6. El planteamiento del problema financiero de la industria petrolera debe fundarse en la norma de que los recursos de capital nacional, público y privado, en la más alta posibilidad en que puedan invertirse en la explotación del petróleo deberán ser aprovechados en primer término para la reestructuración financiera de la industria. Sólo en la medida en que esos capitales no sean suficientes para la explotación racional, en gran escala, de nuestro petróleo, deberá recurrirse al capital exterior esforzándose en obtener estos recursos por los canales de crédito, gubernamental o privado, o mediante la cooperación financiera de organismos internacionales. En última instancia, se deberá negociar con el capital privado internacional en condiciones de pleno respeto a la dignidad y soberanía nacionales y mediante el aprovechamiento equitativo de los beneficios del propio petróleo. Para esto último, deberá estudiarse un mecanismo *sui generis* especial para México, que tome en cuenta sus peculiaridades históricas, tradicionales, psicológicas y que de ninguna manera implique el regreso de las compañías petroleras extranjeras.

7. La administración por el Estado de los recursos petroleros de México no puede ni debe quedar sustraída a la vigilancia pública. La nación debe recibir con oportunidad informaciones completas, estados y balances, que revelen la posición exacta de sus intereses vitales en el petróleo.

8. Es deber ineludible de todas las instituciones representativas de intereses genuinos en el terreno econó-

mico el promover e impulsar el estudio del problema del petróleo y la eventual fijación de una política conveniente para los intereses de México.

9. Debe gestionarse la creación de una gran comisión nacional integrada por los mejores y más representativos hombres de México tanto en el sector oficial como de la iniciativa privada, cuya única misión será la de estudiar el debido aprovechamiento de la riqueza petrolera en beneficio de la economía nacional y de la elevación del nivel de vida de los mexicanos.

COMENTARIO DE LA CANACINTRA *

El problema de PEMEX no es de falta de desarrollo ni de falta de mercado ni, mucho menos, de carencia de capacidad técnica para lograr una expansión normal. La situación consiste en que es tan rápido, tan acelerado, el desarrollo económico de México, y por consiguiente la demanda de combustibles que se exige a Petróleos Mexicanos requiere de una inversión muy por encima de los recursos de que dispone a la luz de sus propios ingresos.

En estas condiciones, el querer retornar a situaciones superadas o el pretender usar los problemas de PEMEX como argumentos para buscar un cambio sustancial en su estructura, sólo revela desconocimiento de las bases sobre las que opera la industria, propósitos no conciliables con los intereses nacionales.

Como ya lo expresó el señor Presidente de la República en su último informe, se está elaborando un plan coordinado y de largo alcance para solucionar el problema petrolero. El gobierno federal ha mantenido precios conscientemente bajos en los productos petroleros, pues espera que el arduo problema no debe resolverse

* *La situación Petrolera de México,* México, Editorial La Justicia, 1957, p. 15.

exclusivamente con una elevación general de precios, que no hará en el presente año. El plan comprende además un financiamiento no inflacionario para las inversiones que la industria tiene que realizar. Los industriales de transformación, que hemos apoyado en términos generales la política seguida por PEMEX, estamos dispuestos, de ser ello necesario, a absorber un aumento equilibrado y proporcional en los precios y brindamos nuestra sincera cooperación para encontrar las fórmulas necesarias y adecuadas que permitan el crecimiento acelerado de la industria petrolera nacional."

APÉNDICE 8

PUNTOS DE VISTA DE LA CANACINTRA SOBRE EL TEMA X DE LAS CONCLUSIONES DEL V CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIALES: "EL SECTOR PRIVADO, FUERZA CREADORA DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, FRONTERAS Y LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA VIDA ECONÓMICA" *

"Los asuntos tratados en este punto del temario ya han sido analizados al hablar de otras conclusiones del V Congreso. Sólo incluiremos algunas notas en relación con los campos de la economía nacional en que opera el Estado utilizando sus organismos descentralizados y empresas de participación, a fin de conocer con mayor precisión los alcances reales que tal intervencionismo tiene en nuestro país y juzgar, con mayores elementos, lo adecuado o inadecuado de la política del Estado en esta materia.

"Según los registros que al efecto llevan las oficinas de la Junta de Gobierno de los Organismos y Empresas del Estado, dependientes de la Secretaría del Patrimonio Nacional, existían en el país hasta el 25 de febrero de 1963, 380 organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

"Eliminando aquellos organismos cuyas funciones están relacionadas con la prestación de servicios de carácter social y asistencial, de seguridad social y asistencial, de seguridad social, cultural y de desarrollo regional y local; es decir, aquellos organismos que no tienen encomendadas funciones de producción y distribución de

* Cámara Nacional de la Industria de Transformación, *La CNIT frente a la problemática del desarrollo económico de México*, México, 1966, pp. 111-113.

bienes y servicios para el mercado, se tiene que de los 380 organismos y empresas, en el país operaban sólo 124 organismos y empresas estatales con funciones de carácter mercantil.

"De estos 124 organismos y empresas, 66, es decir, el 53%, tenían encomendada la prestación de servicios de carácter público, como son el transporte ferroviario, el servicio de electricidad, la captación y regulación del crédito y la producción de hidrocarburos.

"Un 18% (22 organismos y empresas) correspondían a aquellas empresas que inicialmente fueron privadas, pero que por razones de deficiencias en su administración por parte de sus propietarios privados llegaron a la quiebra, adquiriéndolas el gobierno por la importancia de su producción. Sólo para citar los casos más representativos, se mencionan Siderúrgica Nacional (antes Toyoda de México), Diesel Nacional, Aeronaves de México y varias empresas eléctricas adquiridas desde antes de la nacionalización de esta importante actividad.

"Diecinueve empresas más (15%) habían sido promovidas por el Estado por razones de integración con otras empresas estatales (subsidiarias del grupo Altos Hornos de México, S. A., principalmente), así como para lograr el autoabastecimiento del propio sector público (la COVE y Talleres Gráficos de la Nación responden a este último propósito).

"Con la finalidad de sustituir importaciones de bienes, indispensables para el desarrollo, operaban siete empresas de participación estatal (Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, Altos Hornos de México, Guanos y Fertilizantes de México, Compañía de Atenquique, Fábrica de Papel Tuxtepec, entre las más importantes).

"En apoyo a su política de subsistencias populares a precios reducidos, el Estado participaba en el capital de cuatro empresas; y con el fin de conservar fuentes de trabajo representadas por compañías inicialmente privadas que por razones de incosteabilidad fueron abandonadas, el Estado, mediante promociones directas

y aportaciones de capital, había hecho resurgir tales empresas (Compañía de Real del Monte y Pachuca e Impulsora de Angangueo, son los casos más ilustrativos de este tipo de función estatal).

"De la enumeración anterior sólo resta hacer referencia a tres empresas (2.4%) que aparentemente no se justificaba que el Estado participara en su capital social: tres empresas conectadas con actividades de producción y distribución de películas. Sin embargo, la razón de la intervención estatal parece estribar en que en tal forma se ha evitado la formación de un monopolio, cuya operación hubiera sido inconveniente para los intereses económicos y sociales del país.

"La descripción hecha permite concluir que, prácticamente en la totalidad de los casos, han obrado razones de interés general para inducir al Estado a crear organismos o a participar en empresas de tipo privado, ya que, de no haberlo hecho así, los estrangulamientos en el proceso de industrialización, originados por la no disponibilidad o deficiencia en la oferta de ciertos productos o servicios, hubiera significado fuertes limitaciones a nuestro desarrollo económico."

Se terminó de imprimir en el mes de enero de 1977 en Imprenta Madero, S. A., Avena 102, México 13, D. F. Se tiraron 3 000 ejemplares, más sobrantes para reposición, utilizándose en su composición tipos Garamond de 10:11, 9:10 y 8:9 puntos. La edición estuvo al cuidado del Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

Nº 2933

Colección *JORNADAS*
(títulos en existencia)

Yvette Jiménez de Báez: *Lírica cortesana y lírica popular actual* (64)

Jorge Alberto Lozoya: *El ejército mexicano* (65) Segunda edición.

Marco Antonio Alcázar: *Las agrupaciones patronales en México* (66) Primera reimpresión.

Moisés González Navarro: *Sociología e historia en México* (67)

Margit Frenk Alatorre: *Entre folklore y literatura* (68)

Luis Medina Peña: *El sistema bipolar en tensión* (69)

Blanca Torres Ramírez: *Las relaciones cubano-soviéticas (1959-1968)* (71)

Claudio Stern: *Las regiones de México y sus niveles de desarrollo socioeconómico* (72)

Claude Heller: *Política de unidad en la izquierda chilena (1956-1970)* (73)

Marcos Kaplan: *La investigación latinoamericana en ciencias sociales* (74)

Antonio Gómez Robledo: *Las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano. Conflictos jurisdiccionales* (75)

Sofía Méndez Villarreal: *La relación capital-producto en la economía mexicana* (76)

Manuel Ruiz Figueroa: *Mercaderes, dioses y beduinos. El sistema de autoridad en Arabia preislámica* (77)

Francisco Cuevas Cancino: *La carta de Jamaica* (78)

Roberto Martínez Le Clainche: *La Comunidad Europea (sus relaciones exteriores)* (79)

José Luis Reyna, Francisco Zapata, Marcelo Miquet Fleury y Silvia Gómez-Tagle: *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México* (80)

María del Carmen Velázquez: *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España* (81), en prensa.

3905096334 6B

El crecimiento de las organizaciones pa-
tronales en México en los últimos trein-
ta años exigía un estudio en que s
examinara tanto su desarrollo como s
relación con el sistema político. Marc
A. Alcázar, al darse a esta tarea, tien
gran cuidado no sólo en describir l
aspectos cronológicos de este crecimie-
to, sino en ir señalando las diferenci
—e incluso las divergencias— que va
plasmándose entre los grupos com
consecuencia de sus relaciones compl
jas con el gobierno, las organizacione
obreras y los intereses particulares d
cada grupo. La obra no se limita a lo
aspectos teóricos: cada tesis expuesta v
confrontada con una experiencia con
creta que la refuerza, explica y aclara